

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de diciembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 15 al 21 de diciembre de 1952, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino .....	11,20
Libras esterlinas .....	110,39
Libras de cuenta Islandia .....	110,22
Dólares .....	39,65
Dólares de cuenta (1) .....	39,59
Dólares canadienses .....	40,70
Franco suizo libre .....	911,90
Franco suizo de cuenta Convenio .....	910,53
Escudos libres .....	137,18
Escudos de cuenta Convenio .....	136,97
Franco belga .....	79,18
Florines .....	1.041,84
Coronas suecas .....	7,65
Coronas danesas .....	5,73
Coronas noruegas .....	5,54
Deutsche Marks .....	9,426
Liras .....	6,38
Cruceiros (billetes) .....	101,65
Pesos mejicanos .....	4,58
Pesos colombianos (billetes) .....	9,02
Pesos uruguayos (billetes) .....	10,67
Soles (billetes) .....	1,88
Bolívares (billetes) .....	9,85

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso la ejecución de las obras de los graneros de Tamames y Barbadillo (Salamanca), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de pesetas 794.714,83 el de Tamames y 750.400,64 pesetas el de Barbadillo; admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, 7, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los proyectos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la

calle de San Mateo, 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 10 de diciembre de 1952.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1952, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de los graneros de Tamames y Barbadillo (Salamanca), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del ..... por ciento sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto, que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

3.233—O.

## INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

### Embajadores, número 75

#### Junta Económica

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de ácido dietilbarbitúrico y sulfato de cobre, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento hasta diez días después de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de diciembre de 1952.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

3.230—O.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### SUBASTA URGENTE

A las diez horas del día 26 de los actuales, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), se celebrará una tercera subasta para la adquisición de:

#### 1.ª Sección (Jefes y Oficiales)

Precio límite

1.387 orinales cristal cama .....	12,50
1.840 platos llanos .....	15,00
1.430 platos hondos .....	15,00
995 platos postre .....	11,00
820 tacitas café con plato .....	5,00
1.050 tazas desayuno .....	8,00
900 vasos agua .....	3,25
900 vasos vino .....	3,10
600 vasos licor .....	2,00

#### 2.ª Sección (Tropa)

Precio límite

1.080 orinales cristal cama .....	12,50
7.000 platos llanos .....	3,50
7.500 platos hondos .....	3,50
5.000 platos postre .....	3,10
7.500 tazones desayuno .....	2,50
6.000 vasos agua .....	2,75
5.000 vasos vino .....	2,20

para el Servicio de Hospitales (Plan de Labores de 1952), que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta tercera subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y

# A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre actual, ya que a partir de 1.º de enero de 1953 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

## LA ADMINISTRACION

legales publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 201, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 249, ambos de fecha 5 de septiembre próximo pasado, excepto a lo que a precios límites se refiere, ya que para esta tercera subasta se han aumentado, fijándose los que se citan anteriormente.

Los pliegos de condiciones también pueden ser consultados en la Jefatura del Detall de este Centro, todos los días y horas laborables, e igualmente pueden examinarse las muestras de los artículos a adquirir.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de diciembre de 1952.

3.231—O.

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

### Intervención.—Sección 4.ª

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida doña Matilde Pando y Diaz para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumplimentando lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviere que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Intervención de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de julio de 1952.—El Director general, P. D., Luis Reymundo.

9.923—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## CENTRAL

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito de 500 pesetas, número 729.399 de entrada y 128.193 de registro, de 16 de febrero de 1952.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito de referencia sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberla presentado, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 5 de diciembre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

4.015—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General en 18 de abril de 1949, con los números 352707 de entrada y 164130 de registro, correspondiente al depósito constituido por Banco Ibérico, de su propiedad y para garantía de Almacenes Mariano Zugasti, S. L., para la petición de materiales, expediente número 38 (Transformadores) de la Dirección General de Protección de Vuelo, del Ministerio del Aire, para garantizar el cumplimiento del contrato, y a disposición de la Secretaría de la Junta Económica Central de la Dirección, e importante 2.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 3,50 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de octubre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

9.924—O.

## HUELVA

## Secretaría de la Junta Administrativa

## CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Martínez Raimunda, Custodia María Aleixa (a) «Garrucha» y Fortunata Albis, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Puebla de Guzmán, se les hace saber que la Junta administrativa celebrada el día cuatro del actual dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 555 de 1952:

1.º Declarar la falta de fraude de divisas.

2.º Ser autoras Antonia Martínez Raimunda, Custodia María Aleixa (a) «Garrucha» y Fortunata Albis.

3.º Imponer como pena la multa de 46 pesetas a la primera, como duplo de la valoración de la mercancía que a ella corresponde; 66 pesetas, a la segunda, como duplo de su valoración, y 99 pesetas, a la tercera como triplo de la suya, con comiso de la mercancía, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto de Divisas, durante cuatro, seis y nueve días, respectivamente; y

4.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929 se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Huelva, 10 de diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo.

4.404—O.

Desconociéndose los actuales domicilios de José Antonio Lorenzo, Francisco Guerrero, Antonio Martín Reposo y Joaquín Manuel, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de El Gramado, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos dictó, por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 461 de 1952, por aprehensión de 10.500 kilos de café tostado, en grano; 550 metros de género de pana; 11 navajas, más 33.500 kilogramos de café, tostado, en grano, que materialmente no se aprehendieron.

1.º Declarar las faltas de contrabando y defraudación.

2.º Autores de la primera, Domingo Domínguez Gómez, y de la segunda, José Antonio Lorenzo, Francisco Guerrero, Antonio Martín Reposo, Joaquín Manuel y Domingo Domínguez Gómez.

3.º Imponer como pena al autor de la falta de contrabando la multa de 207,74 pesetas, como duplo de la valoración de las navajas, más su comiso, y a los autores de la falta de defraudación, la multa de 1.682,52 pesetas al primero; 2.692,05 pesetas, al segundo; 2.019 pesetas, al tercero, y 1.682,52 pesetas al cuarto, como triplo de los derechos defraudados que a cada uno corresponde, y 1.121,63 pesetas, al quinto, como quintuplo de sus derechos, más otras multas de 1.600, 2.560, 1.920, 1.600 y 640 pesetas (duplos) por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal y séptimo del Decreto de Divisas durante veinte días para el autor de la falta de contrabando; 168, 269, 201, 168 y 12 días, respectivamente, para los autores de la falta de defraudación, y 160, 256, 192, 160 y 64 días, también respectivamente, para los autores de la falta de divisas.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en la parte referente exclusivamente al café y navajas, materialmente aprehendidos, y no haberlo para el restante café, por hacerse aplicación de la regla f) del artículo 100 de la Ley de Contrabando, por no haberse efectuado su aprehensión material.

5.º Declarar que por las navajas no se ha infringido el Decreto de Divisas, en su tenencia sancionada.

6.º Declarar que por la pana no se ha infringido el Decreto de la Zona de Seguridad fiscal por hacerse aplicación del número 11 de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1942; y

7.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929 se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y presente relación de ellos, en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

NOTA.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 10 de diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

4.023—O.

## SALAMANCA

## Secretaría de Junta Administrativa

## EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al súbdito portugués Francisco Pérez, de cuarenta y dos años de edad casado, jornalero, natural de Aldea de Ponte (Portugal), que el día 27 de septiembre de 1945 fué detenido por la Guardia Civil del Puesto de Alberguería de Argañán (Salamanca) y más tarde puesto en libertad, desconociendo su actual paradero para que comparezca ante esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, a las once treinta horas del día 29 de enero de 1953 para ver y fallar en el expediente número 268 de 1945. Insuflido como consecuencia de aprehensión de 350 kilogramos de mineral de estaño y descubrimiento de 291 kilogramos del mismo mineral, verificada por la Guardia Civil de Fronteras y en la que figura como encartado.

Lo que se le participa por si desea acudir a dicho acto, en el que podrá presentar las pruebas que estime conducentes a la defensa de su derecho, advirtiéndole del que le asiste y concede el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de nombrar un vocal, cuyo nombre designará, que forme parte de la citada Junta, entre los individuos de la Cámara de Comercio o comerciantes o industriales matriculados de esta capital.

Salamanca 9 de diciembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

4.013—O.

## HUESCA

## Negociado de Propiedades

Con fecha 2 de los corrientes el ilustrísimo señor Delegado dictó acuerdo de conformidad con la propuesta de esta Administración, por la que se desestima la solicitud de retracto relativa a una finca urbana sita en el término municipal de Adahuesca, interpuesta por doña María Gillié Pallás y doña Carmen y don José María Gillié Doz, con domicilio desconocido, y dado que no habiendo sido posible la notificación prevenida por el artículo 34 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de julio de 1924, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del citado Reglamento, se le notifica por el presente de la resolución denegatoria de la solicitud formulada, y poniéndoles de manifiesto que contra la misma podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo provincial dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación.

Huesca, 9 de diciembre de 1952.—El Jefe del Negociado, J. Manuel de Lezama. Visto bueno, el Administrador (ilegible).

4.025—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Especialidades Terapéuticas, Sociedad Anónima.  
Domicilio: Barcelona.

Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Laboratorio de especialidades farmacéuticas.

Producción: Ampliación al mes, 30 kilogramos de tiroxina (extracto de corteza suprarrenal) y 21.000.000 de unidades de trombina (hemostático).

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9.922—O.

Peticionario: Don José Martínez Rubio.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de forja con una prensa de ocho toneladas y otra hidráulica.

Producción: Según demanda.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9.926—O.

Peticionario: Rectificadora Pla, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de rectificadores.

Producción: Incrementará la actual producción de 1.100 reparaciones anuales en otras 325 reparaciones.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9.925—O.

Peticionario: Don Vicente Guillot Pina.

Domicilio: Barcelona, La Sagrera, 155.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Total, 230.000 pesetas, y de la ampliación, 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de calderería, dedicado a la construcción, reparación e instalación de aparatos de calderería, acondicionamiento de aire, ventiladores, etcétera, con la construcción de maquinaria industrial en general, especializada en las industrias químicas, textil y turbinas hidráulicas.

Producción: Ampliar su producción actual de 75 ventiladores centrífugos, 200 ventiladores helicoidales, 75 humidificadores, 100 grupos aerotérmicos, 2 autoclaves, 5 evaporadores, 5 condensadores de vapor y 5 recalentadores, con la siguiente producción: 8 turbinas hidráulicas Francis y Pelton, 5 bombas hidráulicas, 5 bombas de vacío, 5 hidroextractores, 5 máqui-

nas para tinte, 5 compresores, 10 sorprendores, 20 aspiradores y 5 autoclaves; todo ello anual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
9.917—O.

## CIUDAD REAL

### ELECTRIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Bausá Forcada.  
Emplazamiento: Daimiel.

Objeto: Electrificación del molino arrocero, propiedad del peticionario, instalada en la calle de Peñoncillo, número 24, con la instalación de un motor eléctrico de 40 C. V., y para alimentar el cual pretende instalarse una línea eléctrica a 30.000 V., que partirá de una caseta de entronque que ha de establecerse en el apoyo número 70 de la línea, propiedad de Eléctrica Centro España, S. A., establecida entre Daimiel y Zuacorta, con una longitud total de 483 metros, siguiendo en alineación recta con rumbo de 181° 30', atravesando el camino denominado de la Redonda, pasado el cual cambia de dirección, tomando el rumbo de 198° 30', siguiendo en alineación recta hasta un centro transformador que ha de establecerse en la industria y que constará de un transformador de 50 KVA. a 30.000/287 V. La producción de la industria es de 8.000 kilogramos de arroz elaborado en ocho horcas.

Empleará materiales y maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 5 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
4.031—O.

## J A E N

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Manuel Noves Robles.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 6.000 voltios, que derivando de otra particular de don Emilio Garrido Tauste para su finca «Puntal del Rey», abastecida por la Compañía Sevillana de Electricidad, y siguiendo un trazado de 1.200 metros de longitud, finalizará en un transformador de 15 KVA., para 6.000/220-127 V., que se instalará en subestación a construir en terrenos de su finca «San José», del término de Ibros, para el servicio de su fábrica de aceites.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
9.919—O.

## OVIEDO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ignacio García Aguirre.

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de chocolates, en Gijón, los diversos elementos de procedencia nacional que a continuación se relacionan:

Una concha de 0,60 metros, con motor eléctrico de 1,5 CV.; una refinadora, 3 cilindros, con motor eléctrico de 6 CV.; una pesadora extractora, con motor de 2 CV.; una empacquetadora, con motor de 1 CV.; un agitador, con motor de 1/2 CV.; un horno eléctrico, de 3.000 W.; una batidora, con motor de 1,5 CV.; una batidora de fondante, con motor de 1 CV.; un torno mecánico, de 1 m., con motor de 2 CV.; un cepillo, de 500 mm., con motor de 1 CV.; un taladro hasta 35 mm., con motor de 1/2 CV.; una piedra esmeril, con motor de 1 CV.; un equipo de soldadura autógena.

No altera la capacidad de producción de la industria, representando, tan sólo, una mejora o perfeccionamiento de la misma.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
9.934—O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Antonio Coto Alvarez.

Objeto: Establecer en La Felguera (Langreo) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro y accesorios, de procedencia nacional.

Aforo: 890 butacas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
9.935—O.

Peticionario: Don Gerardo Alonso Alvarez.

Objeto: Instalar en Venta de Las Ranas, parroquia de Castiello de las Marinas-Villaviciosa, una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro y sus accesorios, de procedencia nacional, con un aforo de 236 localidades.

Capital: 140.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 22 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
9.936—O.

Peticionario: Don Valeriano Espina.

Objeto: Instalar en Olloniego, Ayuntamiento de Oviedo, una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro, con sus accesorios, de procedencia nacional. Aforo, 500 localidades. Capital, 190.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
9.937—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario; Don Francisco Silva Pérez. Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas al descubierto en el lugar de Arona, con un aforo de 460 localidades.

Capital: 187.000 pesetas.

Producción: Una sesión diaria de marzo a octubre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo 4.032—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## CUENCA

Aprobada por la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 29 de noviembre último, el acta de celebración del concurso para cubrir treinta plazas de aspirantes a Peones Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura, se otorga a los interesados que figuran a continuación el derecho a ocupar las vacantes que se produzcan, por el orden de calificación obtenida:

1. Conrado Ballesteros Castillo.
2. Elías Mariano Alonso Alonso.
3. Federico Rubio Carralero.
4. Antonio Ferrer Martínez.
5. Angel Aparicio Pérez.
6. Feliciano Sepúlveda González.
7. Julio Artero Peregil.
8. Bautista González San Julián.
9. Vicente Marin Marin.
10. Sixto Cotillas Soriano.
11. Baldomero Gutiérrez Requena.
12. Cándido Martínez Velázquez.
13. Justo Vergaz Vergaz.
14. Juan Martínez Rubio.
15. Nicolás Moreno Gómez.
16. Saturnino García Sahuquillo.
17. Pedro Escribano Jarabo.
18. Eusebio Parrilla Ortega.
19. Vicente Melero Fernández.
20. Teófilo García Rodríguez.
21. Félix Casero Genoveses.
22. Carlos Talavera Cuesta.
23. Valentín Romero Artero.
24. Félix de la Fuente Gómez.
25. Inocente Martínez Martínez.
26. Pedro Timoteo Bustos Bustos.
27. José Iranzo Auñón.
28. Juan José Ovejero Villena.
29. José Rabadán Monreal.
30. Francisco Alarcón Mochales.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

Cuenca, 10 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Sans Brunet, 4.021—O.

Aprobada por la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 29 de noviembre último, el acta de celebración del concurso para cubrir doce plazas de Capataces de entrada en la plantilla de esta Jefatura, se otorga a los interesados que figuran a continuación el derecho a ocupar las vacantes que se produzcan, por el orden de calificación obtenida:

1. Miguel Sala Chicano.
2. Pablo Saiz Rodríguez.
3. Reyes Zafrá Ruiz.
4. Federico Martínez Granero.
5. Manuel Sánchez Medez.
6. Julián Olivares Contreras.
7. Benito Domínguez Prieto.
8. Juan Garrote San Julián.
9. Vicente Portilla Riquelme.
10. Guillermo Mateo Torrijoa.

11. Balbino Herraiz Pastor.
12. Lorenzo Palacios Pérez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

Cuenca, 10 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Sans Brunet, 4.020—O.

## AYUNTAMIENTOS

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Según lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, se anuncia concurso para contratar el servicio de cobranza en voluntaria de rentas y exacciones municipales, con arreglo a las bases expuestas en Secretaría, cuyo extracto es el siguiente:

a) El Recaudador designado lo será por un año natural, prorrogable hasta tres como mínimo, y percibirá solamente el premio de cobranza del 2 por 100 de lo que recaude y entregue, pudiendo los proponentes señalar menor porcentaje que el indicado.

b) Para tomar parte en el concurso los proponentes deberán depositar en la Caja municipal una fianza provisional de 10.000 pesetas, y el designado constituirá, en plazo de diez días, fianza definitiva en la cuantía del 2,50 por 100 del promedio del cargo total del último bienio, haciéndolo, bien en metálico, o valores públicos autorizados.

c) Se efectuará el cobro de voluntaria en el local que facilitará el Ayuntamiento, durante cuarenta días, cada trimestre y según el Reglamento de Haciendas Locales y Estatuto de Recaudación, debiendo permanecer el Recaudador personalmente en la oficina durante las horas designadas.

d) Serán de cuenta del Recaudador los gastos de personal, material de oficina no inventariable y demás que precise el servicio, excepto los recibos, que serán de cuenta del Ayuntamiento, así como el relleno de las matrices de los mismos.

e) Antes del día 15 del tercer mes de cada trimestre presentará liquidación del mismo y los valores pendientes de cobro debidamente relacionados.

f) Se señalan en las bases los casos de rescisión y multas.

Las proposiciones se formularán según el modelo inserto a continuación y deberán tener entrada en el Registro general del Ayuntamiento antes de las trece horas del día 7 de enero próximo, celebrándose el acto de apertura de pliegos a las doce horas del siguiente día, 8 de enero.

Los gastos de anuncios e impuestos y demás procedentes, serán de cargo del Recaudador designado.

Regirán como normas complementarias los preceptos legales y reglamentarios sobre la materia, concediéndose un plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, para efecto de reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 10 de diciembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., de profesión ....., enterado del anuncio y bases publicados por el M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para contratar el servicio de cobranza de rentas y exacciones municipales en voluntaria por gestión directa, se comprometo a realizarlo con el premio de cobranza del ..... por ciento de lo que recaude y entregue, y a cumplir fielmente las bases indicadas.

(Se podrán adjuntar documentos acreditativos de antecedentes y garantías del proponente.)

(Fecha y firma del proponente.)  
3.227—O.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se anuncia concurso público para contratar la recaudación ejecutiva de rentas y exacciones municipales por el sistema de gestión afianzada, con arreglo a las bases expuestas en Secretaría, que se extractan a continuación:

a) El agente designado lo será por un plazo de tres años, prorrogables hasta el máximo de cinco.

b) Se hará cargo de los valores que tenga el Ayuntamiento en ejecutiva al tiempo de comenzar su gestión, debiendo abonar el 60 por 100 de su importe, como mínimo, por mensualidades vencidas dentro del primer año, y el resto, dentro del año siguiente.

c) Antes del día 21 del tercer mes de cada trimestre se hará cargo también de los valores del mismo que pasen a ejecutiva, entregando en el acto, en metálico, el 60 por 100 de su importe y viéndolo obligado a realizar el resto en el plazo de un año.

d) En los valores del apartado b) que tienen aplicado el recargo del 15 por 100, y en los del apartado c), a los que se aplicará el 10 ó 20 por 100, según el Estatuto de Recaudación, tendrá derecho el Agente a una participación máxima de la mitad de dichos recargos con el límite de 5.000 pesetas por cada procedimiento o expediente ejecutivo, debiendo ingresar el resto en Depositaria como participación del Ayuntamiento. Podrá percibir, además, en su totalidad los gastos y costas causados en cada expediente ejecutivo, con el límite máximo del 5 por 100 del principal.

e) Para tomar parte en el concurso los proponentes deberán constituir fianza provisional de 10.000 pesetas en Depositaria. El Agente designado constituirá fianza definitiva en la cuantía del 5 por 100 de los valores, indicados en el grupo b), y del 5 por 100 del cargo de cada trimestre con respecto a los del apartado c), hasta completar la cifra de pesetas 45.000.

f) Serán de cuenta del Agente todos los gastos de personal, local y material que precise para el servicio.

g) Presentará liquidación trimestral con separación de años y conceptos así como de lo recaudado en el primer grado de apremio, y otra separada, de recargos y costas.

h) Se señalan en las bases los casos de rescisión y multa.

Servirá como base para la licitación del concurso tanto el porcentaje de entrega por ejecutiva como la participación del Ayuntamiento, ya que los establecidos se consideran como mínimos.

Las proposiciones se formularán según el modelo, y deberán presentarse en el Registro general del Ayuntamiento antes de las trece horas del día 7 de enero próximo, celebrándose el acto de apertura de pliegos a las doce horas del siguiente día, 8 de enero.

Los gastos de anuncios, escritura e impuestos serán de cargo del Agente designado.

Serán de aplicación complementaria los preceptos legales y reglamentarios sobre la materia, concediéndose un plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio, para efecto de reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 10 de diciembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., de profesión ....., enterado del anuncio y bases publicados por el M. I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para contratar el servicio de cobranza de rentas y exacciones municipales en período ejecutivo por el sistema de gestión afianzada, se comprometo a realizarlo ofreciendo anticipar en



la forma establecida el ..... por ciento del cargo y a abonar al Ayuntamiento una participación del ..... por ciento de los recargos, obligándose a cumplir fielmente las bases indicadas.

(Se pueden adjuntar documentos acreditativos de antecedentes y garantías que ofrezca el proponente.)

(Fecha y firma,  
3.228—O.

## LA CORUÑA

### EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de pesetas nominales 30.500 en dos títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1945, números 382.072 y 382.073, Serie C, de 5.000 pesetas nominales cada uno; ocho títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 3,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1946, serie B, números 391.266 al 391.273, ambos inclusive, de 2.500 pesetas cada uno, nominales, y un título de la Deuda Amortizable del Estado al 3,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1946, serie A, número 584.953, de 500 pesetas nominales, constituido en la Caja de este Ayuntamiento el día 13 de diciembre de 1949 por don Raimundo Vázquez Fernández, para responder del compromiso contraído como adjudicatario de las obras de pavimentación del Cantón Grande y construcción de una acera en el paseo de Méndez Núñez de esta ciudad, se hace público por este medio para que quienes se crean con derecho a reclamar lo verifiquen en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el duplicado del resguardo extraviado, anulándose el primitivo.

La Coruña, 3 de diciembre de 1952.—El Alcalde accidental (ilegible).  
3.229—O.

## SANTA CRUZ DEL VALLE

### Edicto

El día que haga veintiuno, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todos hábiles, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y demás personas obligadas a ello, las siguientes subastas:

A las once horas: La de 710 pinos, en pie y con corteza, señalados en el monte número 22 del Catálogo, radicante en este término municipal, con cubicación aproximada de 590,473 metros cúbicos, bajo el precio-base de 118.094,60 pesetas, e índice, de 177.141,90 pesetas. Traviesas a entregar de la clase segunda, 868.

A las once y treinta horas: Subasta de 250 pinos, en pie y con corteza, señalados en el monte indicado con una cubicación aproximada de 437,546 metros cúbicos, bajo el precio-base de 81.476,72 pesetas, e índice, de 122.820,08 pesetas. Traviesas a entregar de segunda clase, 643.

A las doce horas: Aprovechamiento de 325 pinos, en pie y con corteza, señalados en el mismo monte, de cubicación aproximada de 406,739 metros cúbicos, precio-base, 78.255,43 pesetas, e índice, 114.383,15 pesetas. Traviesas de la clase segunda a entregar, 598.

A las doce y treinta horas: Subasta de 500 pinos, en pie y con corteza, señalados en el mismo monte, con una cubicación aproximada de 258,938 metros cúbicos; sirve de precio-base la suma de pesetas 51.479,48, y de precio índice, 77.219,19 pesetas. Traviesas a entregar de la clase segunda, 381.

A las trece horas: 600 rollos, en pie y con corteza, señalados en el monte de es-

tos Propios indicado, que cubieren, aproximadamente, 120.956 metros cúbicos, bajo los precios-base de 20.368,99 pesetas, e índice, 30.553,49 pesetas. Exento de traviesas.

Estos pinos, cuya situación y demás características constan en los expedientes respectivos, son de la propiedad del Ayuntamiento y se encuentran clasificados en el grupo primero los cuatro lotes en primer término indicados, y el último, en el grupo segundo de la norma primera, Orden de 13 de agosto de 1949, y los certificados profesionales exigibles son de la clase A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas y haciendo constar en el anverso: «Proposición optando a la subasta de ..... pinos y metros del monte número 22 del Catálogo, de Santa Cruz del Valle.»

En sobre aparte se presentarán la carta de pago o resguardo que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, o en la Depositaria Municipal, el 5 por 100 del precio-base, documento que acredite la personalidad del licitador, certificado profesional y hoja de compras correspondiente; documentos que deberán presentarse a satisfacción del licitador, a cuyo efecto adoptará cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho.

Los pliegos licitando a esta subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles y horas de oficina, desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO al anterior hábil señalado para el acto, a las trece horas, se quedará cerrado el plazo; los poderes se presentarán forzosamente bastanteados por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Arenas de San Pedro.

Los proponentes deberán presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la enajenación, si antes no lo hubieran hecho, el certificado profesional y hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta; el certificado profesional podrá ser sustituido a los efectos antes indicados por testimonio notarial del mismo.

El adjudicatario queda obligado a formalizar contrato mediante escritura pública, a prestar fiador a satisfacción de la Corporación si para ello fuese requerido y a depositar la fianza definitiva consistente en el 20 por 100, del total remata.

La duración de este aprovechamiento será por todo el año forestal corriente, no pudiendo tomar parte en estas subastas los que por cualquier concepto sean deudores a los fondos municipales.

Será obligación del rematante el pago de anuncios, reintegros, derechos reales, presupuesto de operaciones, impuestos establecidos sobre la madera o que se establezcan en lo sucesivo y, en general, cuantos lleve consigo la subasta, así como los que tenga suplidos el Ayuntamiento en señalamiento y arreglo de la madera y los de formalización del expediente.

El Ayuntamiento se reserva cuantos derechos le correspondan con arreglo a lo legislado para ejercer el derecho de tanteo en su caso.

De los aprovechamientos que nos ocupan será abonado su total importe en la forma siguiente: el 10 por 100 en la cuenta de Mejora del Distrito, Forestal, y el 90 por 100 restante, en Arcas municipales en dos plazos iguales, el primero dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva y el segundo al siguiente día de la contada en blanco.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás disposiciones vigentes, cuyos pliegos quedan de manifiesto en estas ofici-

nas municipales hasta el acto de la celebración de la subasta.

Santa Cruz del Valle, 3 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Jesús González.

### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte, de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada: .....

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta: .....

(Fecha y firma del proponente.)  
3.235—O.

### SELAYA (SANTANDER)

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días laborables, a partir también del siguiente de aquel en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta pública para construir un edificio destinado a Casa-ayuntamiento, con todas sus dependencias administrativas y demás oficinas del Municipio, Juzgado de Paz, Jefatura Local de F. E. T. y de las JONS, con todas sus dependencias y servicios y mercado, hallándose el pliego de condiciones y demás documentos de manifiesto en la Secretaría municipal, desde las diez a las trece de la mañana, todos los días laborables.

El tipo de subasta es el de 434.790,11 pesetas. El depósito provisional para optar a ella es el 5 por 100, y la fianza definitiva, el 10 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones se formularán por escrito, en pliego cerrado, con arreglo al modelo inserto al final y reintegrado con póliza de 4,75 pesetas.

El plazo de admisión de pliegos comienza desde esta fecha y expira a las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

### Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... en su propio nombre, o en representación de ..... (circunstancias personales y domicilio), enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la Casa-ayuntamiento con todas sus dependencias administrativas y demás oficinas del Municipio, Juzgado de Paz, Jefatura Local de FET y de las JONS, y mercado con sus dependencias y servicios, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos, planos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Selaya, 18 de noviembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).  
9.929—O.

## AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

## PRIMERA ZONA

Murcia, 28. - Madrid

## EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera zona municipal de esta capital.

Hago saber que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don José Jiménez Sánchez, que habitó en Flers-Borne (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, por el concepto de solares sin edificar del situado en Marcelo Usera, sin número, de 200 metros cuadrados, se ha dictado providencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de dos mil quinientas veintisiete pesetas con cincuenta y un céntimos (2.527,51), más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, número 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 4 de diciembre de 1952. — El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián.  
4.029—O.

## COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Enrique Tauler y Rodríguez Lueso, Decano del Ilustre Colegio de Valencia.

Hago saber que jubilado el Notario de Valencia don Severo Francisco Alvarez Irigaray, que anteriormente había servido las Notarías de Sepúlveda, Colegio de Madrid; Lecumberri, en el de Pamplona; Guernica, en el de Burgos; Béjar, en el de Valladolid, y Alcira, en el de Valencia, se ha solicitado la devolución de la fianza, constituida por el mismo para garantizar el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público, conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.  
631—O.

doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y aprobación de sus reglas fundamentales.

2.º Nombramiento de Comisario.

Podrán y deberán asistir a esta Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos ante la Sociedad.

Oviedo, 9 de diciembre de 1952.—El Presidente, Plácido A. Builla G. Alegre.  
9.928—P.

## CASA DE LA FILARMONICA, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado por la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los tenedores de obligaciones de esta Sociedad.

La reunión se celebrará en Oviedo, calle de Mendizábal, número 3, domicilio de la Sociedad, el día 30 del presente mes de diciembre, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas y aprobación de sus reglas fundamentales.

2.º Nombramiento de Comisario.

Podrán y deberán asistir a esta Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos ante la Sociedad.

Oviedo, 9 de diciembre de 1952.—El Presidente, Plácido A. Builla G. Alegre.  
9.927—P.

## SOCIEDAD INMOBILIARIA IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA

## ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, en su disposición transitoria décimoséptima, se convoca a los señores tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por esta Sociedad para que, reunidos en Asamblea general, que se celebrará el día 30 del corriente mes de diciembre, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Alfonso XI, número 4, Madrid, procedan a constituirse en Sindicato y a tratar del siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Comisario.

2.º Reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad emisora y el Sindicato; y

3.º Reembolso anticipado de las obligaciones emitidas.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que con cinco días de antelación, por lo menos, acrediten la posesión de los correspondientes títulos en las oficinas de la Sociedad emisora.

El Consejo de Administración.

4.033—P.

## AUTO-ESTACIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para aprobar, si procede, el balance y Memoria del ejercicio y designar censores de cuentas.

Madrid, 11 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.

4.030—P.

## PESQUERA LEQUEITIANA, S. A.

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre en el domicilio social de esta villa, para tratar de la aprobación de cuentas y, si procede, de la liquidación de la Sociedad.

Lekeitio, 10 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.

4.019—P.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

*Relación de cuentas y valores incursos en abandono y que, de no ser reclamados se entregarán al Estado, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928*

Joaquín Concas Mencarini, 94,60 pesetas; Juana Arronte, Vda. de Monné, pesetas 72,80; Daniel de Casuso y Alonso, 96,90 pesetas; Francisco Santalla Pérez, 57,05 pesetas; Felipe Salcedo Bermejillo, pesetas 58,35; Emilio Corbella Ginovart, 35,60 pesetas; Bonifacio Martín Rodríguez, 74,80 pesetas; Antonia Castro y Nus, Vda. de Pardo Valcarce, 38,85 pesetas; Matilde López de la Torre Ayllón, pesetas 2.148,05; Gonzalo Figueroa O'Neill, 266,45 pesetas; Matilde Acuña Dewitte, pesetas 280,50; Carmen Morales Vilches, 137,50 pesetas; José Gutiérrez Obregón, pesetas 210,85; Félix Sánchez Eznarriaga, 20 acciones liberadas Guillermo Bérenyi; Juan Márquez Castillejo, 25 obligaciones Compañía Norte Africano 7 por 100; José María Márquez Castillejo, 25 obligaciones Compañía Norte Africano 7 por 100; Mercedes Márquez Castillejo, 25 obligaciones Compañía Norte Africano 7 por 100; Rafael Márquez Castillejo, 25 obligaciones Compañía Norte Africano 7 por 100.  
9.931—O.

## MINAS DE LANGREO Y SIERO, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos de la Sociedad y los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Serrano, número 52, de Madrid, el próximo día 22 de diciembre, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

1.º Constitución de la Junta.

2.º Propuesta que presenta el Consejo

para ampliar el capital social, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos en lo que le afecte; y

3.º Aprobación del acta.

Madrid, 6 de diciembre de 1952. — El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.

4.022—P.

## COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRI- CO DE AVILES, S. A.

Para cumplir lo preceptuado en la disposición transitoria décimoséptima de la Ley de régimen jurídico de Sociedades anónimas, se convoca para el día 29 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Llano-Ponte, número 31, a la Asamblea general de los tenedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por esta Sociedad el 23 de marzo de 1921, en escritura de fecha 16 de mayo de 1921, ante el Notario de Avilés don Arsacio del Prado Campillo, para someter a dicha Asamblea la aprobación de las reglas fundamentales del Sindicato de Obligacionistas a que se refiere el número 6 del artículo 116 de la mencionada Ley.

Para asistir a esta Asamblea, se depositarán previamente las obligaciones o resguardos de las mismas en la Caja social.

Avilés, 1 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sítges y F. Victorio.

4.018—P.

## TRANVIA CENTRAL DE ASTURIAS, COMPANIA ANONIMA

Cumpliendo lo establecido en la disposición décimoséptima de las transitorias de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los tenedores de obligaciones de esta Sociedad.

La reunión se celebrará en Oviedo, en el domicilio de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia, calle del Cabo Noval, número 9, primero, el día 29 del presente mes de diciembre, a las

**LA ELECTRICA DEL DUENDE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria el día 30 del actual, a las doce de su mañana, y en segunda al siguiente día, a igual hora, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sobre elección de Consejeros.

Villacarrillo, 7 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Medina León.  
9.930—P.

**SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE FABRICA DE MIERES, S. A.**

EMISIÓN DE 27 DE JUNIO DE 1949

En uso de las facultades conferidas al Comité, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 del actual mes de diciembre en el domicilio del Banco Español de Crédito, de Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, 4, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos a la Ley reguladora del régimen jurídico de Sociedades anónimas, en cumplimiento de lo ordenado en la disposición transitoria número 18.

El derecho de asistencia se ejercerá de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

Oviedo, 11 de diciembre de 1952.—El Presidente, José Sela y Sela.  
4.026—P.

**SOCIEDAD ANONIMA VIDAL-RIBAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y la legislación vigente, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Escocia, sin número (San Andrés), en primera convocatoria el día 29 del corriente mes y año, a las doce horas treinta minutos de la mañana, y en el caso de no reunirse la representación necesaria, en segunda el siguiente día 30, a la misma hora, y con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.  
2.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades anónimas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Sala.  
9.920—P.

**IGUALADINA DE COLA & GELATINA, SOCIEDAD ANONIMA****CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas del día 31 de diciembre de 1952, bajo el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de septiembre último.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Igualada, 10 de diciembre de 1952.—El Consejo de Administración.  
9.918—P.

**COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre, acordó repartir, a partir del día 15 de los corrientes, un dividendo a cuenta a todas

las acciones en circulación del 3 por 100, con impuestos a cargo del accionista, cuyo importe neto de 13,05 pesetas será abonado contra entrega del cupón número 18 en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales y Agencias:

Banco Hispano Americano.  
Banco Español de Crédito.  
Banco de Vizcaya.

Madrid, 9 de diciembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.  
9.916—P.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES****CONSTRUCCIÓN DE VEINTICUATRO VIVIENDAS PARA OBREROS EN ALMADÉN**

Este Consejo convoca un concurso público para la construcción de un grupo de veinticuatro viviendas para obreros en la ciudad de Almadén (Ciudad Real), por un importe de ejecución de 1.272.214,20 (un millón doscientas setenta y dos mil doscientas catorce con veinte pesetas), con arreglo a la Memoria, plano, pliegos de condiciones y presupuestos que pueden examinarse, de once a una, todos los días laborables, en las oficinas de este Centro. Alcalá, núm. 45, piso quinto, Madrid.

El plazo de admisión de proposiciones quedará cerrado el día doce del próximo mes de enero, a las doce horas, y la apertura de pliegos se celebrará ante Notario, el día trece siguiente, a la misma hora, por una Junta constituida por esta Presidencia y los señores Vocales, Interventor y Secretario de este Centro, levantándose acta de la sesión.

Madrid, 12 de diciembre de 1952.—El Presidente, M. Ocharán.  
4.062—P.

**INMOBILIARIA ASCARZA, S. A.**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día treinta de diciembre, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, y al siguiente día, en su caso, y a la misma hora, en segunda, en la casa de las «Hermanades Profesionales Católicas», calle de San Marcos, tres.

Las tarjetas de asistencia pueden recogerse en Cervantes, cinco, los lunes y viernes, de siete a nueve de la tarde.

Madrid, 11 de diciembre de 1952.—El Consejero Delegado (ilegible).  
9.954—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid penden autos incidentales de pobreza promovidos por doña Julia Alvarez López y doña Elena Tapiador Forero contra doña Abencia Carrillo y don Carlos y doña María Paz Hernández Carrillo, como viuda e hijos, respectivamente, de don Basilio Hernández Martínez, y por tanto sus únicos herederos, y contra don Manuel Herranz Vega, «Mutua del Taxi» y el señor Abogado del Estado, sobre que a las primeras se las declare pobres para litigar.

En cuyos autos, y por desconocerse el actual domicilio y paradero de los herederos de don Basilio Hernández Martínez, su viuda, doña Abencia Carrillo, y sus hijos, don Carlos y doña María Paz Hernández Carrillo, así como cualquier otro heredero del mismo, se ha acordado em-

plazar a los mismos por medio del presente edicto para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda incidental interpuesta, y que ha sido admitida.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos o causahabientes de don Basilio Hernández Martínez, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Julián Zubimendi. — Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).—4.028-A. J.

**EDICTO**

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Salvador Capraci Garafoli, sobr. secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de diez mil pesetas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento siguiente:

«En Mallaño (Santander). Un edificio en el camino al Convento. Su superficie total es de mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados, de los que están edificadas, en tres plantas, cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a seiscientos veintiocho pies cuadrados, destinándose el resto a prado y labrantío, con algunos frutales. Linda: frente o Sur, carretera o camino al Convento; derecha, herederos de Sancho Cacho; izquierda, con finca de don Felipe Cagigas Palazuelos, hoy de doña Gregoria Alonso, y fondo, con don Joaquín Salcines y don Francisco Rivas.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número dieciséis mil setecientos cincuenta y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castafios, número uno, segundo, Madrid, y en el de igual clase de Santander al que por turno corresponda, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las diez horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de venta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de veinte mil pesetas; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, quedarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

finarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Gervasio M. Castrillón. — El Secretario, Manuel Gómez de Parada. 9.932—A. J.

### JUZGADOS COMARCALES

#### HARO

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad de Haro y su comarca en el proceso de cognición seguido a instancia de don José Pérez López, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Máximo Delgado Oñate, contra todos los parientes consanguíneos dentro del tercer grado de doña Sara Herrero de Elosúa, entre los cuales se encuentran sus hermanos doña María Dolores, doña Honorina, don José, don Emilio, don Eusebio, doña Ofelia y doña Francisca Herrero de Elosúa, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, excepto en cuanto se refiere a don José Herrero de Elosúa, vecino de Bilbao, y representado en este proceso por el Procurador don Antonio Estefanía Sarraide, sobre resolución de contrato de arrendamiento de una casa-chalet, sita en la avenida de los Mártires de la Tradición, de esta ciudad, conocida por «Villa Carmen»; por medio del presente se hace saber a todos los demandados rebeldes que con esta fecha se han constituido los autos de referencia en periodo ejecutivo, y en su virtud, se percibe a dichos demandados de lanzamiento para que desalojen la vivienda litigiosa, descrita anteriormente, dentro del plazo legal de seis meses.

Haro, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Manuel Malvárez Diz.

9.921—A. J.

### SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

#### Junta Provincial de Barcelona

##### EDICTO

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido certificaciones de libertad definitiva de los liberados condicionales Jaime Aragonés Fernández, de cuarenta y tres años de edad, de San Juan Muchamiel (Alicante), hijo de José y de Francisca, el cual tuvo su último domicilio conocido en Hospitalet de Llobregat, calle Torrente Gornal, número 20, de esta ciudad; Alejandro Gargallo González, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Villalengua, casado, hijo de Angel y de Asunción, y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Guimerá, número 80; José Partegás Roca, de cuarenta y un años, casado, hijo de Ramón y de Teresa y con domicilio en esta ciudad, calle de Torrijos, 38 primero; José Matamala Singla, de cincuenta años, natural de Artés, soltero, hijo de José y de Josefa, y con domicilio en Manresa, calle Bajada Ludios, número 5, segundo, y Eugenio Omedilla Plaza, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Tribaldos (Cuenca) y con domicilio en esta ciudad, a quienes se cita por el presente para que, personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredita tal situación.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1952.—El Presidente, José María Quintero.—(5273).

### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### Ciudad Rodrigo

##### EDICTO

Don Miguel Vegas Fabián, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por haber sido absuelto por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas e indultado de la multa que le fué impuesta por el Gobierno del Estado Español, ha recobrado el inculpado don Francisco Fernández Fernández, vecino de Fuentes de Oñoro, la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Dado en Ciudad Rodrigo a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de Instrucción, Miguel Vegas Fabián.—El Secretario, J. Coral.—5423.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### JUZGADOS CIVILES

UN TAL ANTONIO; de unos treinta y ocho años, casado, alto, ancho de espaldas, fuerte, pelo castaño oscuro, liso, con entradas pronunciadas; nariz de forma de porra, vistiendo chaqueta de género gris, pantalón de pana, calzando sandalias; que lleva un carro pequeño pintado de amarillo con rayas de colores, con toldo visera y comedor, tirado por un burro medio blanco; se dedica a la fabricación de pendientes y a la venta ambulante; procesado en sumario 5 de 1952, por hurto;

UN TAL MIGUEL; de unos cincuenta años, de estatura media, viste traje de género gris claro, se toca con boina, calza botas enterizas; procesado en sumario 5 de 1952, por hurto, y

UN TAL JULIAN; de unos veintitrés a veinticuatro años, bajo, delgado, pelo castaño claro, viste mono de peto azul, calzando alpargatas y destocado, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias; procesado en sumario 5 de 1952, por hurto.—(5249).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

VEGA VELASCO, Antonio; de dieciocho años, hijo de Alfonso y de Angeles, natural y vecino de La Línea, soltero, carpintero; procesado en sumario 410 de 1951, por evasión;

ANAYA LIMA, Juan; de diecisiete años, hijo de Juan y de Ana, soltero, pintor, vecino de La Línea; procesado en sumario 410 de 1951, por evasión;

JIMENEZ ALARCON, Joaquín (a) «El Feo»; de dieciséis años, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Linares y vecino de La Línea; procesado en sumario 41 de 1952, por hurto;

JIMENEZ ALARCON, Fernando; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Teresa, natural y vecino de La Línea, vendé-

dor; procesado en sumario 41 de 1952, por hurto;

ROSA ALEIXANDRE, Francisco de la; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Madrid, vecino de La Línea, vendedor ambulante; procesado en sumario 351 de 1951, por estafa;

MUNOZ MUNOZ, Antonia y Francisca; cuya filiación se desconoce, que residieron en La Línea y Cádiz; procesadas en sumario 90 de 1951, por apropiación indebida;

VELASCO GALLEGU, José (a) «Teoro»; de veinticinco años, hijo de Rafael y de María, soltero, del campo, natural y vecino de Arriate; procesado en sumario 341 de 1951, por hurto;

CABRERA SERRANO, Francisco, alias «León»; de treinta y un años, hijo de José y de Isabel, natural y vecino de Arriate; procesado en sumario 341 de 1951, por hurto;

GIL JEMEZ (o Jemes), Francisca; de veintiséis años, hija de Angel y de Ana, soltera, natural y vecina de La Victoria (Córdoba); procesada en sumario 15 de 1952, por hurto;

CANO BENITEZ, Manuel; de treinta años, hijo de Manuel y de María, natural de Melilla, vecino de La Línea, industrial; procesado en sumarios 91 y 95 de 1952, por hurto y evasión, respectivamente;

MARTIN CASTRO, Amalia; de treinta y ocho años, hija de Vicente y de Ana, soltera, natural de Pedro Abad; procesada en sumario 255 de 1950, por apropiación indebida;

HERNANDEZ CAZORLA, María Engracia; de cuarenta y dos años, hija de José y de Mariana, soltera, natural y vecina de La Línea; procesada en sumario 255 de 1950, por apropiación indebida;

JARA AGUA, Domingo; de veintisiete años, hijo de Domingo y de Isabel, natural de Sevilla, vecino de Algeiras, soltero, sillerero; procesado en sumario 18 de 1952, por robo.

JIMENEZ ALARCON, Fernando; de veintisiete años, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Linares, vecino de La Línea, casado; procesado en sumario 63 de 1952, por evasión.—(5250).

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Roque.

SANCHEZ PEREZ, Josefa; de treinta y cuatro años, hijo de José María y de Gumersinda, natural de Teruel, domiciliada últimamente en Madrid, calle Antonio López, 178; procesado en sumario 114 de 1950, por tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Santander.—(5252).

DOMINGUEZ SANCHEZ, Andrés; vecino de Granada, sin más datos de filiación; procesado en sumario 24 de 1952, por estafa; y

DELGADO RUIZ Y GINES BIEDMA, Antonio; vecino de Granada, del cual se desconocen los demás datos; procesado en sumario 24 de 1952, por estafa.—(5254).

Comparecerán en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ugijar.

GUEVARA COLLADO, Ana; de veintinueve años, casada, sus labores, natural de Estados Unidos, domiciliada últimamente en Barcelona y Valencia; procesada en sumario 195 de 1948 por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia.—(5255).

MARTI DONET, Luis; de dieciocho años, soltero, labrador, hijo de Antonio y de Juana, natural de Beniopa, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 64 de 1951, por robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia.—(5256).

SANCHEZ DE LEON Y BASTANTE, Jesús; de cuarenta y nueve años, hijo de Antonio y de Teresa, soltero, vendedor,



natural de Torralba, vecino de Valdepeñas; procesado en sumario 182 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(5251).

MUNIZ MUNIZ, Manuel (a) «El Legionario, de veintiocho años, soltero, hijo de Francisco y de Angela, natural de Madrid; procesado por robo en causa 78 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(5331).

CANO CANO, Juan; natural de Navas de San Juan (Jaén), de sesenta y cuatro años, jornalero, hijo de Diego y de Francisca, casado;

CONCHILLA DEL PO, Encarnación; mujer del anterior, de la misma naturaleza y edad, hija de José y de María; y

CANO CONCHILLA, José Antonio; hijo de los anteriores, de la misma naturaleza, de unos veintitrés años, cuya última residencia fué en Alcira; procesados por robo en sumario 111 de 1952.—(5332);

CORCHERO MORALO, Emilio; natural y vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, casado labrador, de cuarenta años, hijo de Luis y de Gabina; procesado por robo en causa 117 de 1943.—(5333);

PEREA LOPEZ, Francisco; natural de Morón de la Frontera, vecino de Dos Hermanas (Sevilla), tonelero, hijo de Francisco y de Manuela; procesado por robo en sumario 146 de 1946.—(5334); y

CALABUIG MARIN, Vicente (a) «El Morruto»; natural de Chamartín de la Rosa, soltero, tallista, de diecisiete años, vecino de Valencia; procesado por robo en causa 88 de 1948.—(5335).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.

SAMPER VICIANA, Francisco Raimundo; de veintiocho años, casado mariner, natural de Alhabia y vecino de Almería, hijo de Miguel y de Carmen; procesado por hurtos en sumarios 128 de 1948 y 86 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería.—(5336 y 37).

GARCIA GONZALEZ, Fernando; de diecinueve años de edad, soltero, empleado, natural de Guillarey-Puenteareas, hijo de José y de Paulina, vecino que fué de Vigo, parroquia de Cabral-Lavadores, barrio del Sello, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 400 de 1950, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(5470)

GARCIA RODRIGUEZ, Segismundo; de treinta y siete años, casado, ebanista, hijo de Segismundo y de Isolina, natural y vecino de Vigo, con domicilio últimamente en calle Cataboy, «Casa Prim»; procesado en sumario 109 de 1951, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(5471)

PLACER ALBALAT, José; de treinta y seis años, hijo de Gregorio y de María, casado con Remedios Mesa Galván, de profesión vendedor ambulante, natural de Alcañiz y vecino de Valencia, calle Bailén, número 12; procesado en sumario 3 de 1952, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(5472)

ROJAS FERNANDEZ, Francisco; conocido por Rojas, de treinta y ocho años de edad, hijo de Sebastián y de Ana, casado, natural de Cádiar (Granada), vecino del mismo pueblo; procesado en sumario 25 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albuñol.—(5489).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Josefa, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Albuñol y vecino que fué de Algeciras; procesado en sumario 297 de 1950, sobre hurto.—(5490)

MORENO VILLAFLORA, José; hijo de

Fernando y de Encarnación, de veintiocho años, soltero, mariner, natural y vecino de Málaga; procesado en sumario número 34 de 1948, por robo.—(5491);

INGLES PIZARRO, Honorio; hijo de Juliana y de María; de sesenta y nueve años, casado, industrial, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid; procesado en sumario número 103 de 1946, sobre estafa.—(5492).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.

CORDERO RODRIGUEZ, Antonio; nacido en Boadilla del Camino el 25 de noviembre de 1891, hijo de Antonio y de Lucia, mecánico, vecino de San Sebastián y de Barcelona; procesado en sumario 306 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián.—(5319).

CHIVITE LAIGORRI, Ricardo Liborio; de veintiocho años, casado, mecánico, hijo de Justo y de Felisa, natural de Cintruénigo y vecino de Pamplona, Tafalla, número 14; procesado por estafa en sumario 21 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarazona.—(5322).

CASTRILLO GOMEZ, Santiago; natural de Valladolid, soltero, labrador, de diecisiete años, vecino de Tarragona; procesado por robo en sumario 64 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(5323).

CARBONELL HERNANDEZ, Ramón (a) «Chato»; natural de Caudillejo, soltero, trapero, de dieciocho años, hijo de Santos y de Dolores, vecino de Valencia, avenida del Primado Reig, 24; procesado por desorden público en causa 19 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(5324).

YEPES YEPES, Antonio (a) «El Marqués»; de veintiséis años, soltero, bracer, hijo de José y de Fuensanta, natural y vecino de Cieza; procesado por robo en sumario 60 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yecla.—(5326).

GRACIA GRACIA, Jesús; de veintiocho años, casado, jornalero, natural de Zaragoza, vecino de Palma de Mallorca, Carmen, 61; procesado por abandono de familia en sumario 369 de 1949.—(5327);

DELGADO CALERO, Maicelino; de treinta y un años, soltero, peón, natural y vecino de Puertollano, Olivo, 20; procesado por quebrantamiento de medidas de seguridad.—(5328).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.

SALANOVA PRADILLAS, María Cruz; vecina de Zaragoza, Verónica, 37; procesada por apropiación indebida en sumario 108 de 1952.—(5329);

ALDANONDO ANDRES, Enrique; de cuarenta y cuatro años, casado, sin oficio, hijo de Bienvenido y de Josefa, natural de Velilla de Jiloca; procesado por estafa en sumario 1 de 1951.—(5330).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Zaragoza.

ALBA HIDALGO, Manuel; de cuarenta y tres años, soltero, natural y vecino de Alcaudete y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 47 de 1945; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real.—(5403).

EXPOSITO RAMIREZ, Antonia; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecina que fué de Alcaudete; procesada en sumario 99 de 1940; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real.—(5404).

FUENTE ALBARRAN, Jesús; natural de Navalmorcuende, soltero, de dieciocho años, hijo de Felipe y de Socorro; pro-

cesado por hurto y apropiación indebida en causa 75 de 1952.—(5405); y

PEREZ AILLOA, Román; casado, viajante, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Eloisa, domiciliado últimamente, según dijo, en Lérida, Cruz, 10, con carnet de C. N. S. Lérida 5.641, de 6-4-49; procesado por hurto en causa 95 de 1952. (5406).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.

MANCERA ANGULO, Antonio; de treinta años, casado, albañil, natural y vecino de Osuna (Sevilla); procesado por robo en sumario 106 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(5407).

GARCIA, Horacio; de unos cuarenta y cuarenta y cinco años, soltero, estatura regular, grueso, pelo rubio con bastante calvicie; y

MOLINA, Ignacio; de treinta y cinco años, casado, más bien alto, bastante fuerte, pelo negro, liso y peinado hacia atrás, tiene una berruga muy saliente en el pómulo izquierdo bajo el ojo del mismo lado; procesados por falsedad, estafa y uso público de nombre supuesto (causa 18 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Archidona.—(5410).

FABREGAS GOMEZ, Rafael; vecino de Barcelona; procesado por robo en sumario 209 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(5413).

CANOVAS CABEZAS, Manuel; natural de Málaga, soltero, aprendiz electricista, de dieciséis años, hijo de Antonio y de Rosario; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, final, barracas de Montjuich; procesado por hurto en causa 13 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—(5414).

RAMIREZ CALANDA, Andrés; jornalero, de veintin años, hijo de Andrés y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, Tapias, 1; procesado por apropiación indebida en causa 151 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(5415).

FERRIOL VALLESPIR, Pedro; natural y domiciliado últimamente en Sineu (Balears), plaza de España, 4, soltero, comerciante, de veinticinco años, hijo de José y de María.—(5416).

MALLEIRACH COMA, Laurence; natural de Francia, soltera, sus labores, de veintinueve años, hija de José y de Magdalena, domiciliada últimamente en Sineu (Balears), plaza de España, 4.—(5417); y

FERRIOL VALLESPIR, Gabriel; natural y domiciliado últimamente en Sineu, comerciante, de veintiséis años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Sineu, plaza de España, 4.—(5418).

Procesados por proposición comisión delito en causa 78 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.—

ADAN GONZALEZ, José (a) «el Pirulillo»; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por hurto en causa 125 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.—(5419).

OTEGUI DANDRIEUX, Silvestre Rufino; natural de Aesteaso (Guipuzcoa), apodado «el Tolosa», perito mercantil, hijo de Pablo y de Eusebia, cuyas demás circunstancias se desconocen y que usa también los nombres de Rufino Silvestre Otegui Dandrieux, Rufino Silvestre Rodríguez Perea, Mauricio Fuentes Delgado, Juan Antonio García Olariaga, Germán Foland Treich y Germán Tot.n Treich; procesado por falsedad, estafa y tentativa de estafa en causa 104 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.—(5420).

FORURIA DANDETA, Natividad; de cuarenta y dos años, casada, sus labores, hija de Juan y de Elisa, natural de Elanchove (Vizcaya), domiciliada últimamente en Elanchove; y

ABERASTURI FORURIA, José León; de veintiséis años, soltero, hijo de León y de Natividad, marino, natural y domiciliado últimamente en Elanchove (Vizcaya); procesados por estafas en causa 143 de 1951; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(5421).

MARTINEZ MORENO, Felipe (a) «Jiba»; que también utiliza los nombres de Manuel Nieto Rodríguez, Benito Martínez Moreno, José García Moreno, Felipe Martínez Toledo, Félix Vela Tribaldos, Julio Hidalgo Velázquez y Antonio Blanco Expósito, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Antonio y de María, natural de Villada (Palencia); y

GONZALEZ MORENO, Bibiano (a) «Bibia»; de cincuenta años, hijo de Sebastián y de Ana María, natural de Cuenca; procesados por robos en sumarios 10 y 11 de 1950; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almansa.—(5269 y 5270).

MARTORELL MARTINEZ, Jenaro; RICART MUÑOZ, Bautista; MARI COSTA, Rafael; y LOPEZ MARTINEZ, Fernando y José, hermanos; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados por cohecho en sumario 19 de 1949; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(5321).

MARTIN MESA, Sebastián; hijo de de Sebastián y de Josefa, de veinticinco años, soltero, natural de Torrox (Málaga), vecino que fué de Barcelona, bracero; procesado por hurto en causa 35 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox.—(5137).

OCÓN SANCHEZ, Francisco; vecino que fué de Estepona, bracero; procesado por hurto en causa 21 de 1945; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox.—(5138).

DA COSTA SANTOS, Antonio Lino; nacido en 23 de septiembre de 1919, natural de Lisboa, con pasaporte número 4.764 de 1951, expedido en Lisboa; y

RAMOS GAMES, José Luis; nacido el 8 de septiembre de 1908, comerciante, divorciado, con pasaporte número 4.964 de 1951, expedido en Lisboa; procesados por estafa en sumario 209 de 1951; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(5493).

ABAD AVILA, José; hijo de Juan y de Virtudes, de treinta y ocho años, natural y domiciliado últimamente en Chimeneas, del campo; procesado en causa 38 de 1945; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada.—(5494).

AGUILERA GUERRERO, Indalecio; de veintidos años, natural de Viator, vecino de Almería; procesado por robo en sumario 24 de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería.—(5495).

GONZALEZ DOMINGUEZ, Juan; mayor de edad, natural de Ribeiro (Portugal), vecino de Ila, del Municipio de Entrimo (Orense), casado con Dolores Costa Alonso, labrador; procesado por evasión de presos en causa 37 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande.—(5496).

ALARCOS DE LUCAS, Luisa; de veintiséis años, hija de Juan y de Antonia, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, plaza del Capitán Haya, 2; procesada por estafa en sumario 265 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Bilbao.—(5498).

RODRIGUEZ LAPLANA, Prudencio;

de treinta y cuatro años, soltero, cerrajero, natural y vecino de Zaragoza, Pizarro, 9; procesado por hurto en sumario 315 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.—(5415).

ROMAN AGUADO, Leoncio; de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, natural de Vedilla de Laguarena, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, núm. 12; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 522 de 1947;

ROMAN NAVARRO, José; de veintidos años, soltero, técnico de radio, natural y vecino de Zaragoza, Imperial, 51; procesado por apropiación indevida en sumario 465 de 1950.—(5415);

MARTINEZ SALDANA, Fernando; de veintidos años, soltero, camarero, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Casatayud, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en Parcelación de Blasco, 10; procesado por robo en sumario 503 de 1948.—(5476);

ALZUGARAY ALGARATE, Vicente; cuyas demás circunstancias paradero se ignoran, denunciado últimamente en Zaragoza, Doctor Ibañez, 20; procesado por hurto en sumario 573 de 1950.—(5477);

DOMINGUEZ LAGUNA, Agustín; de veinticuatro años, soltero, albañil, natural de Linares, domiciliado últimamente en Zaragoza, Escosura, 57; procesado por hurto en sumario 541 de 1950.—(5478);

SANMARTIN BLASCO, José Manuel Dionisio; de veinticuatro años, carpintero, natural de Ejea de los Caballeros; procesado por estafa en sumario 447 de 1948.—(5479);

GONZALEZ JIMENEZ, Baldomera; de treinta y cuatro años, viuda, sus labores, natural de Porzuna, domiciliada últimamente en Valencia, Chapa, 20 (Grao); procesada por falsedad y tentativa de estafa en sumario 485 de 1946.—(5480);

GIL EXPOSITO, Engracia; de cuarenta y cinco años, soltera, sus labores, natural y vecina de Zaragoza, Verónica, 19; procesada por hurto en sumario 277 de 1951.—(5481);

GONZALEZ MENENDEZ, José Manuel; de veinte años, soltero, encofrador, natural de Cabañaginta; procesado por hurto en sumario 238 de 1949.—(5482);

VELARDE ORTIZ, Enrique; de treinta y seis años, soltero, carpintero, natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Sol, 7; procesado por hurto en sumario 254 de 1948.—(5483);

RUIZ CUARTERO, Angela; de veinticinco años, casada, sus labores, natural de Pedrola, vecina de Zaragoza, domiciliada últimamente en calle Miguel de Ara, 16; procesada por hurto en sumario 260 de 1950.—(5484);

URUBURO LANCHENO, Angel; de treinta y tres años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, Santa Engracia, 109; procesado por uso de nombre supuesto en sumario 149 de 1948.—(5485);

GARCIA CONDE, Agustín; de veinte años, soltero, labrador, natural de Helguera, domiciliado últimamente en Artesa de Segre; procesado por hurto en sumario 157 de 1950.—(5486);

CRESPO ASPAS, Jesús; de dieciocho años, soltero, aprendiz, natural y vecino de Zaragoza, plaza de Santo Domingo, número 3; procesado por hurtos en sumario 58 de 1948.—(5487); y

MURO ALVAREZ, Jesús; de veinte años, soltero, labrador, natural y vecino de Zaragoza, B. de Casetas, calle Ramón y Cajal, 26; procesado por hurtos en sumario 37 de 1947.—(5488).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.

PUEBILL AMADOR, Ramona; de diecinueve años de edad, hija de Benito y de Josefa, natural de Altafulla; procesada en sumario número 12 de 1951, sobre homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.—(6249).

GUARDIOLA OROZCO, Pascual; domiciliado últimamente en Sabadell, calle Cellé, número 147; procesado en causas 124 y 125 de 1952, sobre apropiación indebida.—(6250); y

BARAS NEBOT, Vicente; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Villarreal (Castellón), soltero, electricista, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Lérida, Recorrido 7, Travesía, número 12, y antes en Barcelona; procesado en causa 399 de 1952, sobre desórdenes públicos.—(6251).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.

VANDENBOSCH ROGER, Roger Joseph Henri; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en «Pensión Central», sita en calle Fontanella, 12; procesado en sumario 278 de 1951, sobre lesiones y daños por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat.—(6252).

MARTINEZ DONALZON, Pedro; natural de Escocia (Inglaterra), soltero, del campo, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Margarita, alto, delgado, rubio; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda, calle Bretones, 9; procesado en sumario 26 de 1946, por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(6253).

CUATRO QUINCALLEROS, uno de unos cincuenta años, más bien alto, moreno, afestado, pelo canoso, ojos negros, que vestía con traje de pana negra y usaba zapatillas, siendo de complexión fuerte; otro de unos cuarenta años, estatura normal, rubio, sin bigote, pelo rizado castaño claro, de complexión fuerte, que usaba medias botas y vestía traje de pana; otro de unos treinta y cinco años, moreno claro, sin bigote, pelo castaño y vestía traje de pana y zapatillas, y otro de unos treinta y dos años, bajo; con un poco de bigote y vestía traje de pana y usaba zapatillas; procesados por robo en la Panera del Servicio Nacional del Trigo en el pueblo de Terradillos de los Templarios en sumario 18 de 1952; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia).—(5282).

LAGO OTERO, Isidoro; de cincuenta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Pilar; natural de Macados-Rois-Padrón, (La Coruña), vecino y domiciliado últimamente en La Coruña, Monte del Castrión, letra B; procesado por estafa en sumario 95 de 1951.—(5424).

PEREIRA ALVAREZ, Samuel; de veinte años, soltero, tipógrafo, hijo de Samuel y de Elisa, natural y domiciliado últimamente en Orense; procesado por hurto en sumario 572 de 1950.—(5425); y

PEREZ SOMOZA, Alfredo; de cuarenta y un años, casado, agente de negocios, hijo de Ernesto y de Consuelo, natural de Santiago (La Coruña), vecino y domiciliado últimamente en La Coruña, Cartuchos, 46; procesado por estafa en sumario 151 de 1952.—(5426).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña.—(5426).

VILLAZON DIAZ, Rafael; de treinta y nueve años, soltero, exportador, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Dos Hermanas (Sevilla), el cual va vestido con trinchera tipo «Comando» atornasolada, más bien alto, delgado, de cara alargada, con un diente postizo; procesado por robo en sumario 36 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(5427).

JAIME LOZANO, Remedios; de treinta y dos años, soltera, sus labores, hija de José y de Francisca, natural y domiciliada últimamente en Pinoso (Alicante); procesada por hurto en causa 72 de 1940; comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(5428).

RUIZ GÓMEZ, Dolores; de unos treinta años, hija de Juan y de Dolores, natural y vecina de Córdoba, con domicilio en Tejar de la Cruz, 2; procesada por hurto en sumario 89 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna.—(5429).

SERAFIN SIMARRO, José; de sesenta años, soltero, colchonero, natural de Yeste, vecino y domiciliado últimamente en Ubeda, hijo de María Asunción; y

PÜENTENUEVA BLANCO, Manuel; de treinta y cinco años, casado, relojero, natural de Salamanca, vecino y domiciliado últimamente en Peal de Becerro, hijo de Andrés y de María; procesados en sumario 274 de 1948; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(5431 y 5432).

NIETO BACHILLER, José; de treinta y tres años, soltero, hojalatero, hijo de Rufio y de Julia, natural de Avila; procesado por robo en sumario 56 de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(5433).

IRUELA DIAZ, Julián (a) «el Astilla»; natural y domiciliado últimamente en Pozo-Alcón, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Carmen; procesado por hurto en causa 9 de 1951.—(5434); y

MARTINEZ NAVARRO, Elisa; viuda, domiciliada últimamente en Cúllar-Baza; procesada por aborto en causa 56 de 1951.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Rufino; de veintitrés años, hijo de José y de Juana, natural, vecino y domiciliado últimamente en Jaén, San Benito, 7; procesado por hurto en causa 1 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(5436).

LOPEZ RUIZ DE HERRERA, José; de veintisiete años, casado, ayudante de chófer, natural, vecino y domiciliado últimamente en Jerez (Cádiz), Cerro Fuerte, 2; procesado en sumario 20 de 1952.—(5437); y

OJEDA SANCHEZ, Miguel; de cuarenta años, casado, del campo, natural de Puerto Real (Cádiz); procesado por hurto en sumario 203 de 1947.—(5438). Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Eustasio; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; procesado por hurto en causa 32 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(5439).

MORENO DIAZ, Juan (a) «Marquillos»; natural y vecino de Pegalajar, hijo de Marcos y María Angustias, de treinta años, que viste traje color marrón en buen uso y gabardina color ceniza en regular estado; procesado por hurto en sumario 17 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mancha Real.—(5444).

DIAZ MORO, Eduardo; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Eduardo y de María Luisa, natural de Colunga, estatura regular, moreno, pelo liso peinado hacia atrás, color castaño, viste traje azul marino con rava estrecha, domiciliado últimamente en Mieres; procesado por hurto y estafa en sumario 127 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(5445).

RODRIGUEZ PAJARES, Marcos Angel; natural de Villaverde, casado, ferroviario, de veinticuatro años, hijo de Marcelo y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, Mediterráneo,

núm. 37; procesado por robo en causa 49 de 1949.—(5257);

MAS RIPOLL, Miguel; natural de Barcelona, casado, mecánico, de cuarenta y nueve años, hijo de Miguel y de Angela, domiciliado últimamente en Alcantarilla (Murcia), General Sanjurjo, 75; procesado por robo en causa 11 de 1945.—(5258); y

OLMIER FERRANDO, Antonio; natural de Denia, soltero, pulimentador, de cuarenta y un años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, Cordellats, 8; procesado por robo y hurtos en causa 306 de 1949.—(5259).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia.—(5257 y 5259).

COLL GILBERT, Luis; de veinte años, hijo de José y de Remedios, soltero, mecánico, natural de Granollers; y

ANTIGA SAGUE, José María; de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y de Montserrat, los dos vecinos de Vich, carretera de Manlleu, 18, y plaza de Santa Clara, 7, respectivamente; procesados por robo en sumario 49 de 1952; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich.—(5261).

ANTONIO, de unos cincuenta y cuatro años, natural de Gijón, nacido en Cimadevilla, que habitó al parecer últimamente en una caseta conocida por «El Boticuino», del término de Villarreal (Castellón); procesado por hurto en sumario 6 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viver (Castellón).—(5262).

ELIPE ESTEBAN, Pascual; de treinta años, soltero, cesterero, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Rusiñal, 47; procesado por estafa en sumario 419 de 1948.—(5263).

JUAN BALAGUERO, Vicente; de treinta y seis años, soltero, fundidor, natural de Pozo Cañada, domiciliado últimamente en Ollería (Valencia), y en calle Cervantes, 22 (Zaragoza); procesado por hurto en sumario 565 de 1949.—(5264).

LAMPRE MANOS, Jesús; de veinticuatro años, soltero, del campo, natural de Tauste, domiciliado últimamente en el barrio de Justibol (Zaragoza); procesado por atentado en sumario 344 de 1948.—(5265).

REINA LOPEZ, Juan; de treinta y un años, casado, jornalero, natural de Murcia, vecino de Zaragoza, San Juan Basco, núm. 43; procesado por hurto en sumario 501 de 1946.—(5266).

OLIVA, Anastasio; conocido por Agustín, de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, natural de Zamora; procesado por quebrantamiento de moneda en sumario 191 de 1951.—(5267).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza.

PEREZ GIMENEZ, Aquilino; gitano, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado por hurto en sumario 29 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio.—(5122).

GRAU CANADELL, Alfonso; ignorándose sus circunstancias; procesado por estafa en causa 26 de 1952.—(5124).

MORE ARBUÉS, Pedro; hijo de Eusebio y de Irene, natural de Puente Trova, soltero, mecánico, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por apropiación en causa 78 de 1952.—(5125); y

MAYOR ALDEA, Gines; ignorándose sus circunstancias, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 56 de 1952.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Barcelona.

GARCIA MEDINA, Trinidad (a) «la Gordá», hija de Félix y de Manuela, natural de Hinojosa del Duque, casada, sus labores, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Ciudad Real; procesada

por hurto en causa 257 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(5127).

RUIZ RODRIGUEZ, Juan; de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y de Juana, natural y vecino de Pilas; procesado por caza ilegal en sumario 137 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado.—(5128).

CABRERA MARTIN, Francisco; de veinticinco años, hijo de Paulino y de Carmen, natural de Las Palmas, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en calle de Pérez Muñoz, 10; procesado por robo en causa 181 de 1945; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(5129).

MERINO MARTIN, Marcos; domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, Luis Morote, 30, y posteriormente se dice lo tuvo en La Laguna, Tenerife, hoy en ignorado paradero; procesado por apropiación indebida en causa 165 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(5130).

MARCO NAGAN, Salvador; de veintitán años, peón, hijo de Serafín y de Mariana, natural de Cartagena, vecino de Oviedo, Covadonga, 12; procesado por hurto en sumario 9 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(5134).

BARUL ESCUDERO, Juan José; y JIMENEZ MUÑOZ, Ramón; de treinta y seis y dieciocho años, hijos de José y de María y Ramón y de Remedios, naturales de Castrillo de Murcia y Herrera de Valdecañas, respectivamente, gitanos ambulantes y cuyo actual paradero se ignora; procesados por robo en sumario 16 de 1952; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña.—(5135).

CHAFER CLARAMONTE, José; de treinta y un años, hijo de Pascual y de Teresa, soltero, jornalero, natural, vecino y domiciliado últimamente en Játiva, Carneros, 57; procesado por robo en sumario 33 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(5136).

HERNANDEZ GARCIA, Manuel; de treinta y tres años, casado, molinero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Anguiano; y

ALARCIA MINGUEZ, María Jesús; de veinticinco años, soltera, hija de Pedro y de Cesárea, natural de Uruñuela, vecina de Logroño; procesados por hurto en sumario 123 de 1951.—(5446);

GOMARA, Manuel; de cuarenta y cinco años, estatura regular, rubio canoso; procesado por apropiación indebida en sumario 31 de 1952.—(5447);

CASTRO, Angel; de veintidós años, de estatura regular, moreno, pelo negro ondulado, bigote, muy cerrado de barba; procesado por hurto en sumario 135 de 1951.—(5448);

PALACIO MENDANO, Manuel del; de veinticinco años, hijo de Matilde, natural de Madrid, alto, rubio, con una calva en la cabeza, pelo largo; procesado por hurto en sumario 30 de 1952.—(5449).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio (a) «Sinculo»; hijo de Manuel y de Carmen, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Vélez Benaudalla (Granada), del campo; procesado por hurto en causa 7 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril.—(5451).

FERRER ALBANO, Juan; de treinta años, hijo de Luis y de Isabel, natural de Barcelona, vecino de Alicante, La Parra, 8; procesado por quebrantamien-

to de condena en sumario 95 de 1948.—(5454).

DIÁZ MARTINEZ, Florentino; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Olvido, natural de Sarabia de Figaredo, vecino de Cortima-Figaredo (Oviedo); procesado por hurto en sumario 126 de 1952.—(5455);

ERANDON PASEIRO, Julio; de treinta y ocho años, hijo de Recaredo y de María, soltero, Agente de publicidad natural de La Coruña, vecino de León, López Castrillón, 6; procesado por falsedad y estafa en sumario 334 de 1943.—(5456).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.

ARBIZU ANTALO, José Luis; natural de Madrid, soltero, obrero, de dieciocho años, hijo de Felicia Arbizu Antalo, vecino de Pamplona, San Antón, 39; procesado por robo en causa 167 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Pamplona.—(5457).

GABARRI JIMENEZ, Alfredo; de diecisiete años, alto, degado, color moreno, pelo negro y liso, gitano; procesado por hurto en sumario 64 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(5458).

GONZALEZ DEL VALLE, Jesús; de veinticuatro años, hijo de Luisa, natural y vecino de Astillero (Santander), Sotileza, 7; procesado por robo en sumario 8 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salcaña.—(5461).

EZPONDA ATOZQUI, Ramón Fermín; de veintisiete años, casado con Inés Guerrero Blanco, sastre, hijo de Celestino y de Milagros, natural de Pamplona y vecino de La Línea de la Concepción, Galileo, 32; procesado por robo en sumario 343 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(5464).

MARCO HERNANDEZ, José Vicente; natural y vecino de Valencia, hijo de Vicente y de Salvadora; procesado por abandono de familia en causa 255 de 1948;

OLMEDO APARICIO, María Dolores; natural de Madrid, de cuarenta y siete años, hija de Francisco y de Dolores, vecina de Valencia; procesada por hurto en causa 146 de 1943;

MARCH LOZWEINSTEIN, Ricardo; de cuarenta y un años, natural de Valencia, hijo de Vicente y de Amelia, vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en causa 307 de 1949;

MERLO AGUADO, Angela; de veinticinco años, hija de Esteban y de Lorenza, natural de Palencia, vecina de Valencia; procesada por estafa en causa 244 de 1946;

RANDE GARCIA, Juan; de cuarenta y tres años, natural de Barcelona, hijo de José y de Dolores, vecino de Valencia; procesado por usurpación de funciones en causa 321 de 1949;

GARRIDO LOPEZ, Manuela; de veintidós años, hija de Luis y de Margarita, natural y vecina de Cuevas de Utiel; procesada por hurto en causa 195 de 1949;

GIL MORENO, Juan Bautista; de veinte años, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Valencia; procesado por hurto en causa 18 de 1948;

SANCHEZ TERUEL, Fernando; de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Basilia, natural de Bémez, vecino de Valencia; procesado por hurto en causa 18 de 1948;

ASCO FAYOS, Francisco; de veintiocho años, hijo de Juan Bautista y de Amparo, natural de Gusadasuar, vecino de Valencia; procesado por hurto en causa 18 de 1948, y

GAINZA IGUARAN, Francisco; de cuarenta y tres años, natural de Tolosa, hijo de Salvador y de Natalia, vecino de Valencia; procesado por robo en causa 245 de 1941.—(5467).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.

AVILA SUBIELA, José; natural de Gandia, soltero, droguero, de veintiséis años, hijo de José y de E. vira, vecino de Valencia; procesado por robo en causa 54 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia.—(5468).

ACOSTA RODRIGUEZ, Josefa; de cuarenta y un años, viuda, hija de José y de Dolores, natural de Sanlúcar de Barrameda, vecina de Camas, Santa María de Gracias, 13; procesada por hurto en sumario 243 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino.—(5469).

FERNANDEZ HERNANDEZ, Juan; hijo de José y de María, de veinticinco años, soltero, albañil natural y vecino de Almería; procesado por estafa en sumario 156; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Almería.—(5338).

FUENTES GARCIA, Fermín; de cuarenta y seis años, casado, hojalatero, ambulante; procesado por robo en causa 8 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Avila.—(5340).

RUIZ RUIZ, Dionisio; de cincuenta y cinco años, casado, viajante, vecino de Valladolid, San Rafael, 7; procesado por estafa en sumario 43 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma.—(5344).

VIDAL PENA, José; de veinte años, hijo de Miguel y de María, soltero, natural de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), aprendiz, con instrucción y sin antecedentes, vecino de Oquendo y Vitoria; procesado por robo en causa 21 de 1950.—(5342);

ROSENADA GONZALEZ, Victoria; de veintiocho años, hija de Luciana, soltera, natural de Laredo (Santander), prostituta, con instrucción y sin antecedentes, vecina de Bilbao, Cortés, 9; procesada por hurto en causa 418 de 1950.—(5343).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.

ARMERO VILLADA, Encarnación; hijo de Saturnino y de Antonia, natural y vecina de Cartagena, Casas Baratas, letra L, sus labores, de dieciocho años; procesada por falsedad en causa 379 de 1952.—(5345);

MUÑOZ MARTINEZ, Antonio (a) «El Arroniz»; hijo de Antonio y de Ana María, natural y vecino de Alquerías, calle Mayor, casado, ambulante, de veintiocho años; procesado por estafa en causa 39 de 1952.—(5346).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.

VILLAMARIN GOMEZ, María; de treinta y cinco años, soltera, sirvienta, hija de Miguel y de Pilar, natural de Ofense, vecina de La Coruña, San Roque de Afuera, 17; procesada por hurto en sumario 613 de 1948.—(5347);

BOTANA VELLO, Antonio; de treinta y nueve años, casado, empleado, hijo de Daniel y de Josefa, natural y vecino de La Coruña, Santa Lucía, 16; procesado por falsedad en sumario 424 de 1949.—(5348).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña.

MARQUEZ MALAGA, Juan (a) «El Cal»; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Magdalena, casado, natural de Villamartín, vecino de Jerez de la

Frontera, Sevilla, 29, albañil; procesado por robo en sumario 23 de 1950.—(5349);

QUERINO LOPEZ, Juan; natural y vecino de Los Corrales, Calvo Sotelo, 79, soltero, jornalero, hijo de José y de Dolores, de ojos pardos, pelo castaño, cara enjuta, cejas al pelo, nariz recta, boca grande, de poca barba, estatura 1,620; procesado por hurto en sumario 14 de 1951.—(5350).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gaudín (Málaga).

VACAS ILLANA, Antonio; de treinta y seis años, hijo de Julián y de Carmen, natural y vecino de Jaén, Espiga, 18, carpintero; procesado por apropiación indebida en causa 21 de 1952.—(5351);

DENIA JIMENEZ, Luciano; de veinticuatro años, hijo de Ramón y de Dolores, natural y vecino de Jaén, Teniente Escobedo, 13, del campo; procesado por robo frustrado en causa 125 de 1952.—(5352).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.

GOMEZ LEAL, Angel; de treinta y ocho años, casado, empleado, natural de Sevilla y vecino de Jerez, Vicario, 26; procesado en sumario 130 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera.—(5353).

QUINTANA ARMAS, Juan; de treinta y cuatro años, casado, empleado, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, Canalejas, 48; procesado por apropiación indebida en causa 142 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria.—(5354).

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 5 de 1952, sobre robo, se cita a los hijos del gitano, residente en esta villa, llamado Angel Borja Cortés, cuyo actual paradero se desconoce, los cuales vendieron chatarra al vecino de esta localidad Jorge Espeso de Pablo, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos en el sumario de referencia, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos de Osma, 5 de mayo de 1952. El Secretario, Alberto Fernández.—(5281).

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mataró en el sumario número 203 de 1951 por robo, se cita de comparecencia para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo Franco, 32, primero, a la perjudicada María Dulce Casanova Sánchez, de treinta años de edad, casada, natural de Prat del Llobregat, y últimamente domiciliada en Barcelona, calle de Provenza, 292, a fin de prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si dejare de comparecer.

Dado en Mataró, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Julio F. Santamaría.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—4841.

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Magistrado, Juez de Instrucción de Ceuta y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita sumario número setenta y seis del



corriente año, sobre aparición del cadáver de un hombre desconocido, completamente desnudo y sin prenda alguna, de edad aproximadamente de treinta y cinco a cuarenta años, de un metro sesenta y cinco centímetros aproximadamente de talla, el cual fué hallado a las ocho horas del día cuatro de febrero último en la playa de Benjú, y habiendo ocurrido su muerte unos diez días antes de esta última fecha.

En su virtud, se ruega a todas las autoridades civiles y militares practiquen investigaciones a fin de averiguar la identidad de dicho cadáver, y asimismo se ruega a toda persona que conozca datos que puedan conducir a dicha identificación lo participen a este Juzgado para constancia en el sumario antes expresado. Dado en Ceuta, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Augusto P. de Vargas.—El Secretario, Enrique Fernández.—4.903.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en méritos del juicio de mayor cuantía número 40 de 1952, promovido por el representante del Ministerio Fiscal contra otros y don Carlos Pérez Espino, se cita y emplaza a don Carlos Pérez Espino y a los ignorados parientes de Ramón López Iborra, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tiene por acusada una rebeldía, y se les hace un segundo llamamiento para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarados en rebeldía y darles por contestada la demanda, conforme a dicho precepto.

Manresa, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Enrique Farré, Oficial.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Jaime Amigó.—4.928.

Don Jaime Hezzo de Giorgi, Profesor mercantil, cuyo último domicilio lo tenía en Madrid, calle de Maldonado, número cuatro, y que actuaba como Secretario del Coronel de Ingenieros don Enrique Busquets, fallecido en dicha capital, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Albacete en el término de diez días, a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, a fin de ser oído en el sumario que en dicho Juzgado se instruye sobre esta con el número 424 de 1951, haciéndole los apercibimientos legales de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albacete, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—4.920.

Don Constantino Rafel Salvat, Juez de Instrucción accidental del Juzgado de Instrucción del partido de Sort.

Por el presente, en méritos de lo dispuesto en el sumario número 16 de 1950, sobre muerte y lesiones por auto-camión, hecho que tuvo lugar el veintiséis de junio del año mil novecientos cincuenta, en término de Gerri de la Sal, contra el procesado Andrés Noguero Bernáu, e ignorándose el paradero de los herederos del interfecto, Juan Contrera Ruiz, de estado casado, separado del matrimonio, y que vivía con su compañera, Amparo Collado Teixidó, desde hace unos doce años, la que tuvo su último domicilio en Zaragoza, paseo de Teruel, número treinta, e ignorándose sus herederos, de conformidad con el artículo ciento nueve de la Ley Procesal, se ofrece a éstos la acción del referido sumario para que dentro del término de diez días, en su caso, comparezcan a usar de su derecho a la en que

surtan efectos la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Lérida.

Dado en Sort, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Constantino Rafel.—P. M. de S. S.<sup>a</sup> (firma ilegible).—4.942.

Por la presente y a virtud de lo mandado por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Málaga, en acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente número 1 de 1952, que se instruye en este Tribunal, para la inscripción en el Registro Civil del nacimiento de un menor del que sólo se sabe se llama Felipe Muñoz, que en el mes de febrero de 1937 fué hallado en la carretera de Málaga a Almería, vistiendo blusa morada, pantalón azul y alpargatas de goma negra, representando entonces tener de dos y medio a tres años de edad, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 4 de diciembre de 1941, por la que se regulan las inscripciones en el Registro Civil de los niños repatriados y abandonados, se cita a los padres y familiares de dicho menor, cuyos nombres, paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Málaga y Almería, comparezcan ante dicho Tribunal, sito en la casa número 19 de la calle de Pozos Dulces de esta capital, con objeto de recibirles declaración en el expresado expediente, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Málaga, 6 de mayo de 1952.—El Secretario (ilegible).—(6287).

Por el presente se cita a la testigo Pilar Velra Castro, perjudicada en la causa 101 de 1950, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, seguida contra Gregorio González Hernández, sobre homicidio frustrado, la que fué vecina de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia, el día 2 de julio próximo y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal de la misma, al objeto de prestar declaración en el juicio oral correspondiente a citada causa; advirtiéndosele que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a 10 de junio de 1952.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—(6254).

Don Agustín Muñoz Alvarez, Juez de Primera Instancia de Don Benito,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a virtud de actuaciones de la causa 466 de 1951, seguida por el delito de rebelión, por el Juzgado Militar Permanente número 2 de la Plaza de Madrid, sobre devolución de cantidades expoliadas por el Ayuntamiento rojo a personas del pueblo de Santa Amalia, y por providencia de este día, dictada en dicho expediente, he acordado hacer público por medio del presente, la existencia y tramitación de tales actuaciones, las cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a fin de que en el término de quince días puedan las personas interesadas instar lo que a su derecho convenga.

Al propio tiempo y a los fines antes expresados se cita a las siguientes entidades y personas, por ser desconocida su existencia o paradero: Patronato de la Cantina Escolar; Sindicato Agrícola Unión Agraria; Juan José Galleo Gálvez; Diego Mateo Arias; Sofía García Aparicio; Isabel Benítez González; Justo García González; Mariano López García; Cecilio Valadez Díaz; Miguel Domínguez Domínguez; María del Carmen y Pilar López Barbero; José Romero Villano; Pablo Mateos García y Fernando Cerrato Crespo.

Dado en Don Benito a 10 de junio de 1952.—El Juez, Agustín Muñoz.—El Secretario (ilegible).—(6229).

Don Francisco Román Bayona, Juez de Instrucción de Colmenar (Málaga).

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Eusebio Beaumonde, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la casa número 12 de la calle Florida, de la ciudad de Madrid, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de practicar cierta diligencia en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 73 de 1946, sobre lesiones y daños.

Dado en Colmenar (Málaga) a 10 de junio de 1952.—El Juez, Francisco Román. El Secretario hdo: (ilegible).—(6226).

Don Constantino Rafel Salvat, Juez de Instrucción accidental del Juzgado de Instrucción del partido de Sort,

Por el presente, en méritos de lo dispuesto en el sumario número 16 del 1950, sobre muerte y lesiones por auto-camión, hecho que tuvo lugar el 26 de junio de 1950, en término de Gerri de la Sal, contra el procesado, Andrés Noguero Bernáu, e ignorándose el paradero de los herederos del interfecto, Juan Contrera Ruiz, de estado casado, separado del matrimonio y que vivía con su compañera Amparo Collado Teixidó desde hace unos doce años, la que tuvo su último domicilio en Zaragoza, paseo de Teruel, 30, e ignorándose sus herederos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley Procesal, se ofrece a éstos la acción del referido sumario para que dentro del término de diez días, en su caso, comparezcan a usar de su derecho a la en que surta efectos la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Lérida.

Dado en Sort a 7 de junio de 1952.—El Juez, Constantino Rafel.—P. M. de Su Señoría, el Secretario (ilegible).—(6174).

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que me encuentro instruyendo sumario bajo el número 101 del año actual, por el delito de asesinato y robo, contra José Alcalá López (a) «el Chorrines», en el que no se encuentra identificada la víctima, que resulta ser un hombre como de sesenta años de edad aproximadamente, estatura 1,58 metros, pelo castaño algo canoso, regular de carnes, afeitado, y que fué hallado en la mañana del 23 de mayo pasado, semi enterrado en la casa de máquinas de la mina «La Rumbrosas», del término de Santa Elena, con calzoncillos cortos blancos marcados con las iniciales A. M., camisa blanca con rayas y chaleco de algodón color plomo y listas color café, hallándose al lado del mismo un saco de esparto, un capote de paño color café con listas anchas negras, de los denominados «anguarina», un trapo blanco sin marca ni señal y que por sus dimensiones parece pafuelo moquero, y una tela azul listada en blanco, que mide 2,30 m. de largo por 0,75 m. de anchura, la cual es lona o paño fuerte. En los bolsillos no se le hallaron documentos de ninguna clase, y en metálico, en el chaleco, sesenta céntimos en calderilla, cuyo cadáver presentaba diferentes heridas en la cabeza producidas por instrumento contundente (al parecer piedra), y de las diligencias practicadas se supone que el fallecido era un individuo que se dedicaba a la mendicidad.

Por el presente, se instruye a los familiares más próximos de referido finado, de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y se llama a los mismos para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración sobre el hecho e identificación de expresado cadáver, así como a cuantas personas puedan deponer sobre el mismo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Carolina a 7 de junio de 1952.—El Juez, Enrique Medina.—El Secretario, Hermenegildo Riden.—(6158).

Don Flavio Martín Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido,

Por virtud del presente, y acordado que lo tengo en el sumario número 47 de 1951, sobre muerte de Andrés Ruiz Collado, ocu-

rrido en el día 27 de diciembre de 1951, en la casa número 1 de la calle Cervantes de esta población, se hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los hijos del interfecto, llamados Juan, Catalina y Antonia Ruiz González, cuyos domicilios se ignoran.

Dado en Cuevas del Almanzora a 2 de junio de 1952.—El Juez, Flavio Martín.—El Secretario (ilegible).—(6001).

El señor Juez de Instrucción de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 38 de 1947, por hurto contra Acacia Luján Benitez, ha acordado requerir a dicha procesada, por ignorarse su paradero, para que haga efectiva la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a que ha sido condenada por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 10 de enero de 1951, en concepto de indemnización al perjudicado.

Navalcarnero, 3 de junio de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—(5964).

Por el presente se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado Valentín Mecinas Sánchez, condenado en expediente de responsabilidades políticas, que deben formular su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Liria a 29 de mayo de 1952.—El Secretario Llc. (ilegible).—(5958):

Don Ricardo Mateo González, Juez de Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente se hace saber a doña Gregoria Sierra Sierra y don Pedro, doña Severina, don José, don Luis y don Jesús Sánchez Sierra, herederos de Juan Sánchez de la Cruz, y vecinos que fueron de Casavieja, que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas dictó auto de sobreseimiento provisional, con fecha 30 de junio de 1945, sobreseyendo provisionalmente el expediente seguido contra dicho Juan, por virtud de lo cual han quedado alzados y cancelados los embargos realizados en bienes del inculcado habiendo recobrado su libre administración.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de junio de 1952.—El Juez, Ricardo Mateo González.—El Secretario (ilegible).—(5950):

Don Rafael Salazar y Bermúdez, Magistrado, Juez de Instrucción de Guadalajara, y por prórroga de jurisdicción, de este partido de Molina de Aragón.

Por el presente edicto y a virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, dimanante del rollo número 336, de la causa 38 de 1935, seguida por este Juzgado por el delito de imprudencia temeraria, contra el penado Julián Eduardo Oñoro Díez, se cita a los herederos de la víctima, Modesto García Martínez, vecino de Torzaga, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, a fin de requerirles para que manifiesten si se oponen o no la cancelación de la nota de antecedentes penales solicitada por el penado en dicha causa, don Julián Eduardo Oñoro Díaz, actualmente Médico de Linares, para que surta efectos en el expediente que se tramita en virtud de lo ordenado por la superioridad, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el expresado término, se darán por requeridos a los efectos correspondientes.

Dado en Molina de Aragón, a 26 de mayo de 1952.—El Juez de Instrucción, Rafael Salazar y Bermúdez.—El Secretario (ilegible).—(5918).

Por la presente y cumpliendo lo mandado por el señor don Alfonso de Navasques de Pablos, Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en sumario 58 de 1950, sobre mal-

versación de caudales, se cita en legal forma al inculcado Manuel Navarro de Lara, de cuarenta y siete años, casado, Abogado, hijo de Teófilo y de Carmen, natural de Casas de Fernando Alonso (Cuenca), Secretario que fué de Administración Local en el Ayuntamiento de Santurce-Ortuella (Bilbao), y últimamente domiciliado en Madrid, calle de Ayala, 112, segundo, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Ordenes a fin de practicar una diligencia de careo acordada en dicha causa por la superioridad, previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ordenes a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario habilitado, Antonio Patiño.—5377.

Don José Ruiz-Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de Atienza y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 48 de 1948, por robo en una tienda de tejidos propiedad de Jesús Vázquez Moreno, en el pueblo de Hiendelaencina, realizado en la noche del 7 al 8 de diciembre de 1948.

Y por virtud del presente se cita, llama y emplaza a los quincalleros al parecer llamados: Benito, de unos veintiocho años, moreno, de estatura regular; Nicasio, alto, delgado, moreno, de unos treinta y ocho años de edad; Manuel de unos veinticinco años, de estatura baja, moreno, y Emiliano, de unos veinticuatro años, casado, bajo; para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración sobre los hechos que se le imputan en este sumario.

Al propio tiempo se ordena a los Agentes de la Policía Judicial y se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de los expresados cuatro individuos, así como su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Atienza a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Ruiz-Bermejo Siloniz.—El Secretario (ilegible).—5411.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este partido en la causa 46 de 1952, sobre falsedad y estafa, se ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Córdoba y Jaén, a Juan Antonio Valverde Arjona, que últimamente tuvo su residencia en Baena y actualmente se ignora su paradero, y según noticias se marchó al extranjero, a la República Argentina, para que en concepto de inculcado comparezca en este Juzgado en término diez días al objeto de ser oído, apercibiéndole que si no lo hace la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Que asimismo se cita, a Tomás Ramírez Sánchez, cuyo paradero también se ignora, para que en igual término, y en concepto de testigo, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, con el apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Baena a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Judicial, Ldo. José Rabadán.—5412.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Onteniente y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, dima-

nante de la causa seguida por este Juzgado con el número 28 de 1945, sobre sustracción, contra Francisco Arenas Meléndez y otro, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Sol, 63, se ha acordado publicar la presente, por la que se cita a dicho procesado Francisco Arenas Meléndez ante la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia el día 29 de agosto próximo, hora de las diez y media de su mañana, al objeto de asistir como procesado al acto de juicio oral que se ha de celebrar en dicha causa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Onteniente a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, J. Martínez.—5453.

Don Rafael Salazar y Bermúdez, Magistrado, Juez de Instrucción de Guadalajara, y por prórroga, de este partido de Molina de Aragón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 14 de este año, por el delito de robo, hace saber: Que el día 25 de abril último, y en ocasión de celebrarse una rogativa en la ermita de Santo Domingo de Silos, sito en el término municipal de Embid, los vecinos del mismo observaron habían sido robados en dicha ermita un campanillo de bronce de unos 40 centímetros de diámetro por su boca y de un peso aproximado de 35 kilos, 6 candelabros de metal y unas vajajeras.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y recuperación de los objetos y detención y captura del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren aquellos si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Molina de Aragón a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Rafael Salazar y Bermúdez.—El Secretario (ilegible).—5450.

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, dictada en el sumario número 55 de 1952, por delito de estafa y falsificación de marcas contra otros y Manuel Rodríguez Añino, se manda citar por medio del presente a cuantas personas se consideren perjudicadas por haber adquirido botellas de coñac de las marcas «Carlos D. de la casa «Pedro Domec y compañía», para que comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el referido sumario, previniéndole que de no comparecer sin alegar causa les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo, por el presente sumario, se les instruye de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la indemnización que les pudiera corresponder.

Cádiz, 28 de mayo de 1952.—El Secretario, P. H. (ilegible).—(5900):

Don José Luis Rodrigo Gálvez, Juez Comarcal de Montalbán (Teruel),

Hago saber: Que los autos de juicio verbal de faltas número 8 de 1952, sobre lesiones causadas a Dionisio García Martínez, ha recaído con esta fecha, la siguiente

«Providencia: Juez, señor Rodrigo Gálvez.—Montalbán a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Dada cuenta: La anterior carta orden del Inferior de Paz de Utrillas, a los autos de su razón, y constando no haber podido ser citado el denunciante, Dionisio García Martínez, por ignorar su paradero, se suspende la celebración del juicio y procedase

a citarle de nuevo en forma legal, así como igualmente a las demás partes y Ministerio Fiscal, señalándose de nuevo para la celebración del juicio de faltas el día ocho de julio próximo y hora de las nueve y media de la mañana. Para la citación del denunciante expídanse los oportunos edictos al BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia y fíjense en los lugares públicos de costumbre las notificaciones edictales oportunas.—Lo acordó y rubricó S. S., doy fe: Rodrigo:—Alfredo Sánchez.»

Y para que sirva de notificación y citación al denunciante, en ignorado paradero, Dionisio García Martínez, el cual es natural de Almazán (Soria), de cuarenta años de edad, de estado soltero, de profesión del campo, dedicado a la mendicidad y últimamente ha residido en el pueblo de Utrillas, de esta provincia, expido la presente cédula de citación en Montalbán a 27 de mayo de 1952.—El Juez, José Luis Rodrigo Gálvez. — El Secretario, Alfredo Sánchez.—(5854).

Por la presente se cita a cuatro quinceaños, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, uno de ellos de unos cincuenta años de edad, más bien alto, moreno, afeitado, pelo canoso, ojos negros, vestía traje de pana negra, calzado con zapatillas, complexión fuerte.

Otro, de unos cuarenta años, estatura normal, rubio, sin bigote, pelo rizado, castaño claro, de complexión fuerte, usaba medias botas, también con traje de pana negra.

Otro, de unos treinta y cinco años, moreno claro, sin bigote, pelo castaño, vestía traje de pana y zapatillas; y

Otro, de unos treinta y dos años, bajo, con un poco de bigote, vestía con traje de pana y usaba zapatillas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla para ser oídos en el sumario seguido con el número 12 de 1952, por robo de cereal, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente.

Frechilla, 16 de mayo de 1952.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora:—(5501):

Por la presente se cita cuatro quinceaños, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, uno de ellos de unos cincuenta años de edad, más bien alto, moreno, afeitado, pelo canoso, ojos negros, vestía traje de pana negra, calzado con zapatillas, complexión fuerte.

Otro, de unos cuarenta años, estatura normal, rubio, sin bigote, pelo rizado, castaño claro, de complexión fuerte, usaba medias botas, también con traje de pana negra.

Otro, de unos treinta y cinco años, moreno claro, sin bigote, pelo castaño, vestía traje de pana y zapatillas; y

Otro, de unos treinta y dos años, bajo, con un poco de bigote, vestía con traje de pana y usaba zapatillas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, para ser oídos en el sumario seguido con el número 11 de 1952, por robo de cereal, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente.

Frechilla, 16 de mayo de 1952.—El Secretario de la Administración de Justicia, A. F. de la Mora:—(5502):

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguió sumario con el número 68 de 1934, por el delito de asesinato, robo y tenencia de armas, contra otros y Manuel Robles Montaña, en cuyo sumario y por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, de fecha 24 de julio de 1934, fueron condenados dichos procesados, además de la pena principal, a una indemnización a favor de los herederos del interfecto, Antonio Antón Martín, Carahnero que fué de la Comandancia de Cádiz,

hijo de Rafael Antón y de María Martín, en cantidad de quince mil pesetas, cuyo interfecto era natural de Torreveja, provincia de Alicante, partido judicial de Orihuela, cuya resolución se notifica por medio del presente edicto a dichos herederos o a los que a la fecha de la publicación del mismo se consideren con derecho a ello.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 19 de mayo de 1952.—El Juez de Instrucción, Joaquín Salvador.—El Secretario (ilegible). (5463)

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 121 de 1951, José Suárez Fernández.—(5777).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 278 de 1949, Antonio Molina Pérez y otros.—(5773).

El Juzgado de Instrucción 2 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 431 de 1950, Miguel Garrido Vilches.—(5772).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios 35 y 34 de 1949, Juan Mosul Gensana.—(5760 y 5761).

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 334 de 1950, Angela Rodríguez Gobas.—(5753).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 231 de 1947, Francisco Montaña Otero.—(5744).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas 178 y 179 de 1951, Jesús Jimeno García.—(5737 y 5738).

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1951, Tomás Saiz Portilla.—(5736).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 298 de 1947, Blas Aguilera Fernández.—(5730).

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 142 de 1948, José María Gorrochategui Ripoll.—(5729).

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente a la causa 12 de 1951, Juan Antonio Peñalver Santaelia (a) «Chincheseo».—(5728).

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 159 de 1944, Agustín y Rafael Santana.—(5722).

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 494 de 1946, José Suárez Rodríguez.—(5721).

El Juzgado de Instrucción 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 365 de 1946, José Pérez Pereda.—(5718).

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1948, Francisco Valiente Crespi.—(5717).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 169 de 1950, Francisco Hernández Soto.—(5715).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29 de 1951, Manuel Cernés Sánchez.—(5714).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 96 de 1952, Tomás Saiz Portilla.—(5709).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 121 de 1950, Antonio Alberto Galvis Sanjuán.—(5707).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 111 de 1952, Juan Cano Cano, Encarnación Conchilla del Ro y José Antonio Cano Conchilla.—(5706).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 462 de 1947, Francisca Falces Larcada.—(5698).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al

procesado en sumario 23 de 1946, Félix López López.—(5687).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causas 175 y 433 de 1948, Aurora Estraca Alvarez.—(5683 y 5686).

El Juzgado de Instrucción de Daroca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1951, Emeterio Colás Roig.—(5639).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 381 de 1948, Bartolomé Mir Truyoils.—(5658).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 88 de 1950, Gregoria Turie Domínguez.—(5615).

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 33 de 1946, Ramón Ángel Martín.—(5613).

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 32 de 1952, Concepción Carro García.—(5606).

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1952, Manuel Gailego Calvo (a) «El Americano».—(5586).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 55 de 1949, Josefa Díaz Torres.—(5578).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 296 de 1941, Aquilino Galindo Daudén, Francisco Armengol Aparicio y Vicenta Beser Monrabal.—(5560).

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8 de 1952, Juan Antonio Amador Romero.—(5561).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1951, Ruperto Calatayud Navarro.—(5559).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 191 de 1949, Juan Sánchez Garnés.—(5550).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1948, Daniel Arenas Fernández.—(5524).

El Juzgado de Instrucción de Purchena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 70 de 1951, Antonio Martos Expósito.—(5512).

El Juzgado de Instrucción de Purchena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 79 de 1949, Rafael Martín González.—(5511).

El Juzgado de Instrucción de Purchena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 70 de 1950, Francisco Carrasco Solís.—(5510).

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 11 de 1949, María Luisa Quintán Ortega.—(5500).

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 218 de 1948, Antonio Pérez Avilés.—(5499).

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 29 de 1949, Rosa Luz Ramírez, que resultó luego llamarse Rosa Fernández Bartolomé.—(5466).

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 481 del año 1948, Joaquín Castellote Campo.—(5465).

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1951, Juan Mosul Gensana.—(5497).

El Juzgado de Instrucción 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 317 de 1950, Andrés Moralejo Panero.—(5460).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 64 de 1948, Natividad González Duarte.—(5430).

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 207 de 1951, Francisco Berrio Valdés, Juana Berrio Valdés y Agueda Echevarría Aldegui.—(5318).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al

procesado en sumario 18 de 1945, Carmelo Lobo García.—(5260).

El Juzgado de Instrucción de Daroca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1950, Domingo Torres González.—(5231).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 168 de 1940, Vicente Aznar Pérez.—(5237).

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 316 de 1951, María Aiburquerqu Carrasco.—(5211).

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 98 de 1951, María Fernández López.—(5381).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 456 de 1950, Vicente Fornells Jover.—(5339).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 157 de 1950, Agustín García Conde.—(6147).

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1950, José Carril Riera.—(6146).

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 346 de 1951, Camilo González Ube.—(6144).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 132 de 1945, José Gómez Valero.—(6143).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1946, Juan Román Martínez.—(6142).

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 172 de 1951, Margarita Vela Tribaidos.—(6137).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 116 de 1949, Luis Canuto Artalejos.—(6134).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 296 de 1950, José Corominas Pérez.—(6132).

El Juzgado de Instrucción de Novelda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1952, Antonio Martorell Combres.—(6121).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1952, Claudio Escamilla Orive.—(6116).

El Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 31 de 1951, María Josefa Bautista Gómez.—(6101).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios 184, 180 y 203 del año 1949, Francisco Bernad Termes.—(6098, 6099 y 6100).

El Juzgado de Instrucción de Benabarre (Huesca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1952, Francisco Giménez Dual.—(6088).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1950, Andrés de la Torre Castro.—(6084).

El Juzgado de Instrucción 2 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1950, Andrés Pérez Vera.—(6064).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Engracia Hernández Cazoria.—(6062).

El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 159 de 1951, Francisco Núñez Jiménez.—(6059).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 480 de 1951, Vicente Pastor Sanchis.—(6029).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 78 de 1952, Ana Abellán Abellán.—(6028).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 135 de 1950, Jaime Alerany Bergada.—(6027).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1952, Melchor Pares Casadevall.—(4695).

El Juzgado de Instrucción de Tamarit de Litera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1950, Santiago Laste Lasierra (5055).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 19 de 1946, Angel Horta Fabregat (5073).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 287 de 1951, Angel Viravet Vidal (5074).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 207 de 1941, Francisco Pamies Valles (5075).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 23 de 1952, Pedro Martínez Martínez (5077).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 155 de 1949, Vicente Fornell Jover (5081).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 330 de 1950, Tomás Casado Saiz (5116).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 310 de 1948, Lucio López Navarro.—(5268).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 470 de 1948, Enrique Ferrer Fanlo.—(5276).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1952, Angel Bayo Sinovas.—(5280).

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 33 de 1951, Manuel López Ortiz.—(5320).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263 de 1946, Lorenzo Claudio Corrales Flores.—(5325).

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 273 de 1941, Manuel Marco Sánchez.—(5117).

El Juzgado de Instrucción de Amurrio deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1947, Manuel Berrio Gracia y otros.—(5121).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 203 de 1951, Arsenio García Núñez.—(5123).

El Juzgado de Instrucción de Lillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 80 de 1935, Francisco Córdoba García.—(5131).

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 180 de 1948, Angel Miravet Vidal.—(5139).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 247 de 1945, Antonio Rodríguez Fernández (5020).

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 487 de 1951, Antonio Arias Piedra (5036).

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 572-947, Fermín Feo Viñoly (5037).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 144 de 1951, Antonio Cruz Castillo (5051).

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148 de 1948, Antonio Pastor Pastor.—(12337).

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 270 de 1949, Pablo del Mey Infante.—(12338).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 400 de 1947, Donato Fornieles Jiménez.—(6026).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 155 de 1952, Eduardo Valencia Moreno.—(6015).

El Juzgado de Instrucción de Lillo (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8 de 1952, Lorenzo Zaragoza Espada.—(6008).

El Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 400 de 1951, Manuel Zarzugaza Loza.—(5994).

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 171 de 1950, Agapito Mstoaítua Hormaechea.—(5993).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 92 de 1952, José Macián Junquera (a) «El Nen» y otros.—(5991).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 227 de 1949, Norberto Rodríguez Cid.—(5990).

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53 de 1951, Antonio (a) «Chatarrero».—(5963).

El Juzgado de Instrucción 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 269 de 1946, Fidel de la Vega Quintana García.—(5949).

El Juzgado de Instrucción 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 280 de 1949, Juan Delgado Márquez.—(5948).

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1950, José Saura Torres (a) «El Manco».—(5942).

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1951, conocido por «El Bocha».—(5941).

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 132 de 1947, Antonio Navarro Galve.—(5926).

El Juzgado de Instrucción 1 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 508 de 1948, Julián Garrido Hernández.—(5922).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1948, Valentín Sarger Rodríguez.—(5905).

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1952, Luis Juan García.—(5904).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 976 de 1951, Joaquín Bernabé García.—(5897).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 254 de 1948, Enrique Velarde Ortiz.—(5878).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1948, Jesús Gadiviola Garvi.—(5877).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 340 de 1950, Ricardo Lázaro Gracia.—(5876).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 246 de 1948, Manuel Torres Lens y otros.—(5870).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios 141 y 142 de 1951, Eugenio Michiels.—(5829 y 5830).

El Juzgado de Instrucción de Egea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1951, Ricardo Lázaro Gracia.—(5828).

El Juzgado de Instrucción de Castro Urdiales deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1949, José Fernández Iglesias.—(5826).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 92 de 1951, Rafael Ruiz Rosas.—(5817).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47 de 1945, Vicente Fernández del Hoyo.—(6303).